



# Informe Anual 2016

Índice de gráficos .....	6
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>LOS CASOS RECIBIDOS POR CADHAC .....</b>	<b>9</b>
<b>Perfil de los solicitantes y de las víctimas.....</b>	<b>10</b>
Sexo y parentesco .....	10
Escolaridad.....	12
Ingresos económicos .....	14
<b>De los Casos y sus Características .....</b>	<b>15</b>
<b>Materia Penal.....</b>	<b>15</b>
Desapariciones.....	17
Personas localizadas .....	19
Penitenciario.....	19
Tortura fuera de centros penitenciarios .....	21
Proceso irregular.....	22
Abuso de autoridad y detenciones ilegales .....	22
<b>JURÍDICO .....</b>	<b>24</b>
<b>De los casos y sus características .....</b>	<b>24</b>
<b>Proceso de Atención.....</b>	<b>24</b>
<b>Temáticas y Acciones Correspondientes .....</b>	<b>25</b>
<b>Penitenciario .....</b>	<b>25</b>
Percepción a partir de casos .....	25
Caso Emblemático .....	26
Estrategia de Acción.....	26
Amparos presentados en contra del traslado ilegal .....	26
Procedimientos de reclamación iniciados a consecuencia de la existencia de responsabilidad administrativa de diversas autoridades del estado de Nuevo León .....	27
Visitas realizadas por CADHAC a los CEFERESOS a donde fueron trasladados diversos procesados y sentenciados a consecuencia de los hechos del 10 de febrero. ....	28
Casos Emblemáticos .....	29
Estrategia de Acción.....	30
<b>Tortura .....</b>	<b>30</b>
Percepción a partir de casos .....	30
Tortura en centros de detención municipales y durante la detención.....	32
Estrategia de Acción.....	33
Casos emblemáticos .....	33
<b>Desaparición .....</b>	<b>36</b>
Percepción a partir de casos .....	36
Estrategia de Acción.....	37
Mesas de Trabajo con las Procuradurías Generales de Justicia .....	37

Caso Emblemático .....	38
Reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León .....	39
Vigésima Quinta reunión de trabajo .....	39
Vigésima Sexta reunión de trabajo .....	39
Vigésima Séptima reunión de trabajo .....	40
Reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas .....	40
Primera Reunión de Trabajo 2016 .....	40
Mesas de Trabajo con el Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata (GEBI) .....	41
Mesa de Trabajo ante el Grupo de Trabajo y el Comité sobre Desapariciones Forzadas de la ONU .....	41
Acciones en relación a la “Declaración de Ausencia por Desaparición” .....	42
Número de solicitudes de Declaración de Ausencia Presentadas y Resueltas .....	43
<b>Ejecuciones Arbitrarias .....</b>	<b>43</b>
Percepción a partir de los casos .....	43
Estrategia de Acción .....	44
Caso Emblemático .....	44
<b>Discriminación .....</b>	<b>46</b>
Percepción a partir de los casos .....	46
Estrategia de Acción .....	46
Caso Emblemático .....	47
Proyectos Especiales .....	47
Monitoreo Policiaco (Alamey) .....	47
Armonización Reglamentaria en el Municipio de Monterrey .....	48
Preparación del equipo jurídico de CADHAC .....	48
Trabajo de CADHAC con el municipio de Monterrey .....	50
Conclusiones .....	51
<b>Incidencia Legislativa .....</b>	<b>51</b>
<b>Actividades desde CADHAC .....</b>	<b>52</b>
Acciones de seguimiento .....	54
Eventos .....	55
Participación en la Tercera Audiencia Pública Región Norte sobre la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas por Parte de Particulares .....	55
Segundo Conversatorio sobre el “Derecho a la Verdad en México” .....	55
Foro de Desaparición y Políticas Públicas .....	55
Taller Nacional sobre las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos .....	56
Presentación del informe de Open Society: “Atrocidades innegables” .....	56
Bienvenida al representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos .....	56
Conferencia Magistral “La importancia del debido proceso en contextos de violencia” .....	56
<b>PSICOLOGÍA .....</b>	<b>58</b>
<b>Proceso de Atención .....</b>	<b>58</b>
<b>Avances y Proyectos .....</b>	<b>58</b>
Protocolo de Atención Único .....	58
Protocolo para Evaluación Psicológica .....	59
Guía de Herramientas para el Acompañamiento Psicosocial .....	60
Tratamientos Psicológicos .....	60

Terapia Grupal de Juego Libre .....	60
Psicoterapia Individual .....	60
Programa de Intervención en Crisis .....	61
Acompañamiento Psicosocial .....	62
Orientación Familiar .....	62
<b>Participación en Eventos .....</b>	<b>62</b>
<b>TRABAJO SOCIAL .....</b>	<b>64</b>
<b>Recepción de casos.....</b>	<b>64</b>
<b>Canalización de casos .....</b>	<b>64</b>
<b>VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN.....</b>	<b>66</b>
<b>Acompañamiento y fortalecimiento a familiares de personas desaparecidas de AMORES .....</b>	<b>66</b>
Reuniones semanales de familiares de personas desaparecidas .....	66
Asesoría al grupo AMORES .....	67
Actividades y eventos del grupo AMORES .....	67
Día de Campo .....	67
Celebraciones de cumpleaños.....	67
Día Internacional de las Mujeres.....	68
Festejo Día de las madres.....	68
Día de las madres, rueda de prensa .....	68
Peregrinación.....	69
Posada .....	69
Semana Internacional del detenido desaparecido .....	69
Día internacional de las víctimas de desaparición.....	70
Editoriales Dominio Radio .....	70
Celebraciones litúrgicas.....	70
Ceremonia luctuosa por entrega de restos a familiar .....	71
Participación en Misa del Papa Francisco.....	71
Reuniones con las Procuradurías de Justicia de Nuevo León y Tamaulipas .....	71
Capacitación a AMORES.....	72
Taller de Tanatología .....	72
Capacitación con Carlos Beristáin.....	72
Gestiones .....	72
Becas escolares, útiles y despensas.....	72
<b>Visitas y reuniones con diplomáticos/as y otras personalidades en CADHAC .....</b>	<b>73</b>
Visita de la Embajadora de Francia .....	73
Visita de Embajador Británico.....	73
Visita de Delegación del Grupo Parlamentario Alemán.....	73
Reunión con Embajadora de Estados Unidos .....	74
Reunión con director de USAID .....	74
<b>Impulso del proceso de intervención comunitaria .....</b>	<b>74</b>
Apoyo externo .....	74
Selección de la zona de intervención .....	74
Ubicación de la zona de intervención.....	74

Análisis de la situación de la zona de intervención .....	75
Definición de metodología .....	75
Visitas domiciliarias .....	75
Apoyo alumnas voluntarias del Tecnológico de Monterrey .....	75
Contacto y apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) .....	76
<b>Metodología para las reuniones comunitarias .....</b>	<b>76</b>
Priorizar y consensar .....	78
Para la elaboración de agenda .....	78
Organización de reunión con autoridades .....	78
Reunión de trabajo de vecinos y autoridad del Municipio de Monterrey.....	78
Reunión de evaluación y seguimiento de reunión con autoridades .....	79
Reunión de evaluación con la UPN.....	79
Resultados .....	79
Posada vecinal .....	79
<b>Actividades de promoción y vinculación .....</b>	<b>80</b>
Encuentros con organizaciones que atienden la desaparición de personas.....	80
Relación con Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAV) .....	81
Participación en Foro de Consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil .....	82
Reunión con Alternativas Pacíficas y Texas Río Grande Legal Aid .....	82
Semana-i TEC-MTY.....	82
<b>Eventos .....</b>	<b>83</b>
Presentación del Informe Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016 .....	83
Presentación en Feria Internacional del Libro: Te seguiré buscando... Historias de vida de personas desaparecidas .....	83
Conferencia Magistral “La importancia del debido proceso en contextos de violencia” .....	84
Exposición en Mesa redonda sobre Formas extremas de violencia de género .....	85
<b>COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS.....</b>	<b>86</b>
<b>Herramientas de Difusión.....</b>	<b>86</b>
Comunicados de Prensa.....	86
Boletines Informativos (semanales y mensuales).....	92
Videos .....	92
Sitio web .....	92
Redes sociales .....	92
Cobertura periodística sobre CADHAC.....	93
<b>Actividades.....</b>	<b>94</b>
Encuentro de Periodistas .....	94
Semana I .....	94

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Sexo de las Personas Solicitantes y las Víctimas.....	10
Gráfico 2. Edad de Solicitantes.....	11
Gráfico 3. Edad de las Víctimas .....	12
Gráfico 4. Nivel de Escolaridad de Solicitantes .....	13
Gráfico 5. Nivel de Escolaridad de las Víctimas .....	13
Gráfico 6. Ingresos de los Solicitantes.....	14
Gráfico 7. Ingresos de las Víctimas.....	15
Gráfico 8. Casos Penales que Derivan de una Violación a los Derechos Humanos .....	17
Gráfico 9. Desapariciones.....	18
Gráfico 10. Casos recibidos por año 2009-2016.....	19
Gráfico 11. Penitenciario.....	20
Gráfico 12. Víctimas de tortura fuera de Centros Penitenciarios recibidos en CADHAC entre 2014 y 2016 .....	31

## PRESENTACIÓN

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) es una organización de la sociedad civil fundada en 1993, no lucrativa, independiente de partidos políticos, autónoma y respetuosa de la diversidad de creencias, comprometida con la defensa y promoción integral de los derechos humanos y la no discriminación en Nuevo León, México.

Cada año, CADHAC se da a la tarea de reunir en un solo documento la labor más relevante realizada por cada área de la organización, con dos objetivos principales. Uno: que la persona interesada en la situación de los derechos humanos en Nuevo León, pueda encontrar insumos de análisis en nuestra página, esperando, por supuesto, que dichos estudios u opiniones contribuyan a la generación de estrategias y soluciones para la situación de violencia en nuestro Estado. Dos: Contar con un documento de referencia para que otras organizaciones o fundaciones conozcan nuestra labor y, en el mejor de los casos, encuentren en CADHAC un socio para desarrollar proyectos de promoción y defensa de los derechos humanos.

CADHAC se enfocó en los últimos años en los casos de personas desaparecidas, en respuesta a la grave situación vivida en el Estado después de declarada la llamada “guerra contra el narcotráfico”, a finales del 2006. Los años más violentos, según los registros de la institución, fueron 2010 y 2011, y a partir de 2013 su tendencia ha disminuido cada año. Del grueso de casos de 2016 relacionados con la materia penal, 30 fueron relacionados con desapariciones.

La situación de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León en 2016 tiene como indicativo que CADHAC recibió 370 casos, 96 más que el año anterior. En 2016, los casos en materia penal representan 68% del total de casos recibidos y estuvieron relacionados con problemas en centros penitenciarios, desapariciones, detenciones ilegales, abusos de autoridad y procesos judiciales irregulares, temas centrales en el trabajo de la organización.

El elevado número de casos de carácter penitenciario recibidos en 2016 se relaciona con que hubo al menos tres conflictos graves al interior de uno de los centros penitenciarios del Estado. Las consecuencias fueron muy graves, con muchísimas personas afectadas, tanto internas, como sus familiares. Las personas que acudieron a nuestra organización para pedir ayuda de diferente índole requirieron apoyos diversos, incluso en relación con la salvaguarda de la propia vida e integridad de las personas reclusas en algún centro de reinserción social del Estado.

Las situaciones observadas en los centros penitenciarios indican un control deficiente de las autoridades penitenciarias sobre lo que acontece al interior de dichos centros, con reprobables condiciones en los penales. Ante esto, la población penitenciaria ha quedado expuesta a terribles abusos y maltratos, de parte de celadores y de otros internos, sin que se tomen las medidas adecuadas para resolver lo que es debido.

Lo enunciado refiere a dos proyectos muy relevantes de CADHAC en 2016, desaparición de personas y al tema penitenciario con actividades diarias de atención a casos de víctimas de violación a derechos humanos. Además, en CADHAC se ejecutaron proyectos especiales, como la importante elaboración y presentación del informe “Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC, informe 2009-2016”, que tuvo como objetivo visibilizar el problema de la desaparición de personas en Nuevo León en el periodo entre enero de 2009 y septiembre de 2016, con el análisis de los factores contextuales que lo han favorecido, a fin de impedir el olvido, y contribuir a identificar mecanismos que garanticen la no repetición de ese crimen. Con ese informe, CADHAC busca contribuir, desde lo local, a visibilizar el fenómeno de la desaparición y abonar a su comprensión. En lo nacional, al respecto, CADHAC, propicia desde 2014 una vinculación de organizaciones que acompañan casos de personas desaparecidas, en diversas entidades del país, de lo que también se da cuenta en este Informe.

Además, hay otros proyectos que CADHAC inició este año, como la elaboración de un protocolo de uso de la fuerza; la armonización reglamentaria municipal en Nuevo León conforme a los estándares de derechos humanos; el monitoreo de la Policía Municipal de Monterrey, así como uno de Intervención Comunitaria con el objeto de promover la cultura de la seguridad ciudadana, entre otros.

Esperamos que este documento sirva a sus lectoras/es para conocer sobre la situación de derechos humanos en el Estado y, por supuesto, el trabajo de nuestra organización, además de alentar al actuar como Ciudadanas/os en Apoyo a los Derechos Humanos.



## LOS CASOS RECIBIDOS POR CADHAC

CADHAC cuenta con un Área de Trabajo Social que registra a las personas usuarias con un formato de admisión datos sobre la persona solicitante y de la víctima. Con base en esta información, se conoce del perfil de los solicitantes y de las víctimas<sup>1</sup>. En 2016, se recibieron 370 casos, es decir, un promedio de 26 casos al mes. De estos casos, 237 siguen abiertos, 55 fueron canalizados y 78 se cerraron.

**Tabla 1 - Casos recibidos por CADHAC Enero - Diciembre 2016**

Mes	Número de casos
Enero	20
Febrero	78
Marzo	28
Abril	39
Mayo	43
Junio	36
Julio	30
Agosto	28
Septiembre	30
Octubre	15
Noviembre	13
Diciembre	10
<b>Total</b>	<b>370</b>

Fuente: Elaboración propia con base en registros de Trabajo Social, CADHAC.

La tabla 1, muestra el número de casos cada mes. Como se observa en la tabla 1, los meses de primavera (abril, mayo y junio) se encuentran por encima de la media de casos atendidos por CADHAC. Sin embargo, a partir de Julio se da una tendencia a la baja, significativa en los meses verano y aún más en otoño. En contraparte, en febrero se aprecia un elevado registro de casos por hechos violentos observados en el penal Topo Chico, con saldo de 49 internos muertos, decenas de lesionados y el traslado de más de 200 personas a reclusorios federales de alta seguridad. Estos hechos suscitaron un incremento en la recepción de solicitudes en CADHAC en ese mes.

<sup>1</sup>La metodología para la recepción y seguimiento de casos se explica en el apartado titulado "Trabajo Social"

## Perfil de los solicitantes y de las víctimas<sup>2</sup>

### Sexo y parentesco

De las 370 personas que solicitaron ayuda a CADHAC, el 70% de los solicitantes fueron mujeres y el 30% hombres. En la mayoría de los casos se trata de familiares directos de la víctima. En términos de las víctimas de abusos denunciados a CADHAC, las cifras se invierten siendo la mayoría son hombres como se muestra en el Gráfico 1.

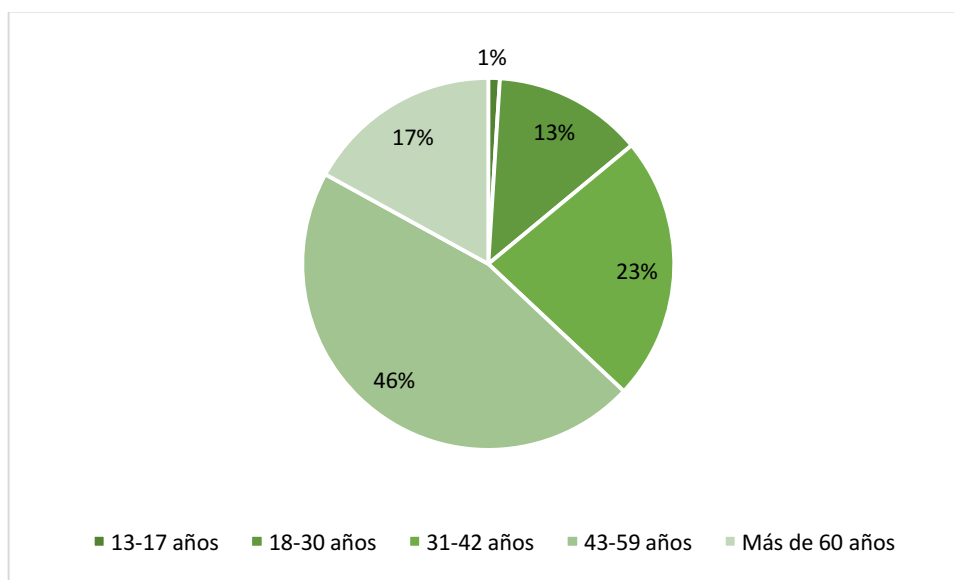
**Gráfico 1. Sexo de las Personas Solicitantes y las Víctimas**



Nuestros datos revelan que el 46% de los solicitantes tienen entre 43 y 59 años, el 23% están entre 31 y 42 años, y el 17% es mayor de 60 años de edad. Un 13% de solicitantes tiene entre 18 y 30 años y solamente el 1% son menores de 18 años. La edad elevada de los solicitantes se debe a que son familiares de víctimas, muchas veces son sus padres/madres. Esto se ilustra en el gráfico 2.

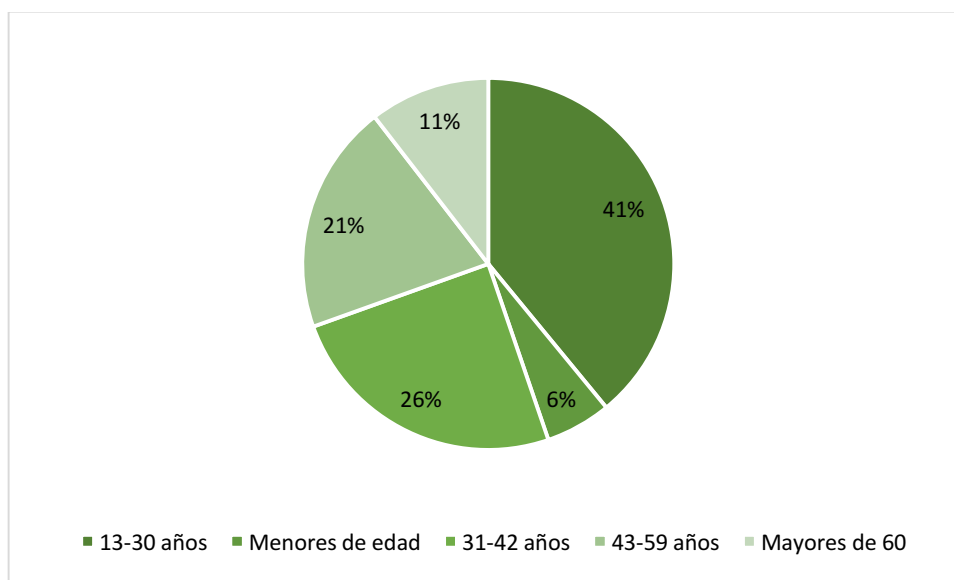
<sup>2</sup> Las Gráficas de esta sección son de elaboración propia con base en registros de Trabajo Social, CADHAC.

**Gráfico 2. Edad de Solicitantes**



Los datos sobre la edad de personas que buscan la ayuda de CADHAC contrastan con la edad de las víctimas, quienes en su mayoría son jóvenes entre 13 y 30 años de edad (41%). Según los datos que recibimos, 6% de las víctimas son menores de edad; 26% tiene entre 31 y 42 años de edad, el 21% tiene entre 43 y 59 años de edad, y el 11% son mayores de 60 años de edad. Algunos casos en donde los menores de edad sufren violaciones a sus derechos humanos son casos en donde los menores presentan adicciones, acoso escolar o problemas familiares y se presentaron a instituciones de tutela de Derechos Humanos. Cuatro solicitantes no proporcionaron la edad de las víctimas por desconocerla. Esos datos se presentan en la Gráfico 3.

**Gráfico 3. Edad de las Víctimas**

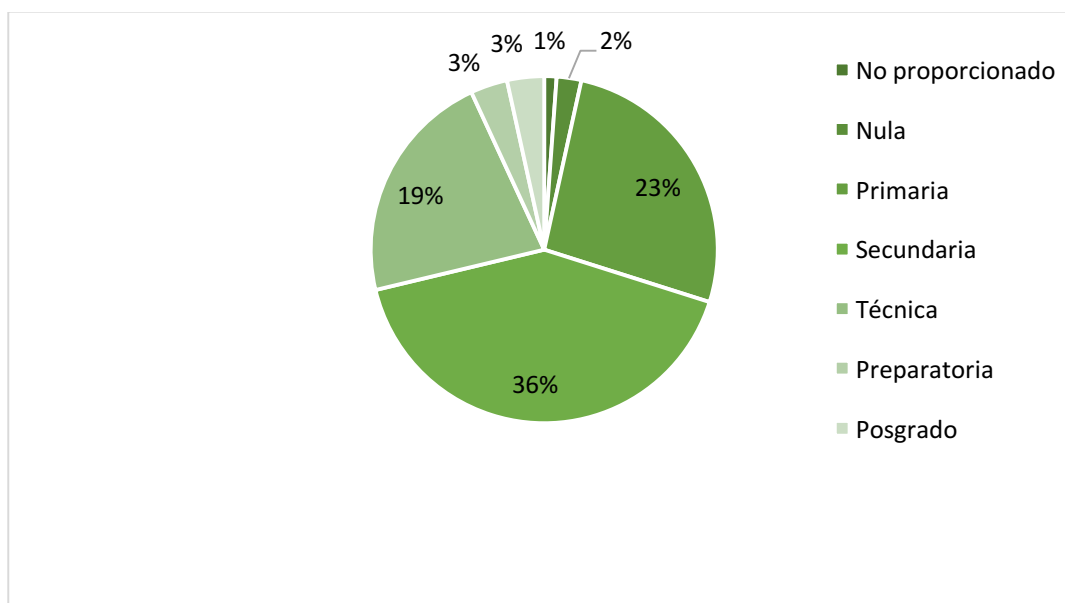


Del análisis de los datos anteriores se puede observar que, a diferencia de las víctimas, que en su mayoría son jóvenes, los solicitantes son personas adultas. Lo anterior se debe a que se trata de madres, padres o parejas de las víctimas.

#### Escolaridad

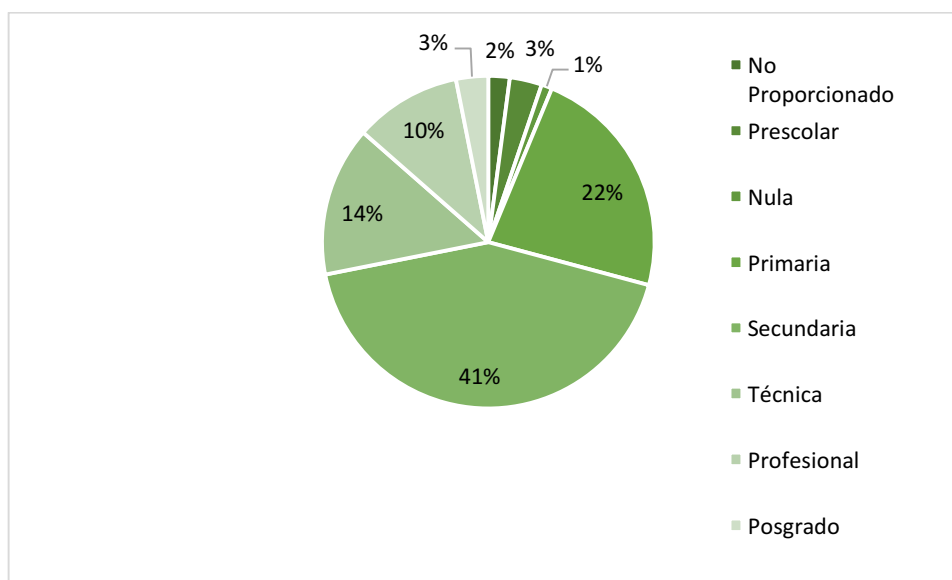
Los datos de solicitantes indican que el 59% cuenta con educación básica, el 22% con educación media superior y el 15% con educación superior. El 2% por ciento de los solicitantes no cuenta con educación, cinco solicitantes (1%) no proporcionaron su nivel de escolaridad. Esto sugiere que las personas con bajo nivel educativo constituyen una población vulnerable a la violación de sus derechos humanos. El Gráfico 4 presenta esos datos.

**Gráfico 4. Nivel de Escolaridad de Solicitantes**



Los datos recogidos por CADHAC indican que el 65% de las víctimas cuenta con escolaridad básica (primaria y secundaria), 18% con educación media superior y 12% poseen educación universitaria. El 3% de las víctimas no cuenta con estudios y el 2% de los solicitantes no proporcionó la información sobre la escolaridad de la víctima (ver Gráfico 5). Esto refuerza la tendencia anteriormente explicada que sugiere que las personas con niveles de escolaridad bajo son más vulnerables a violaciones de derechos humanos.

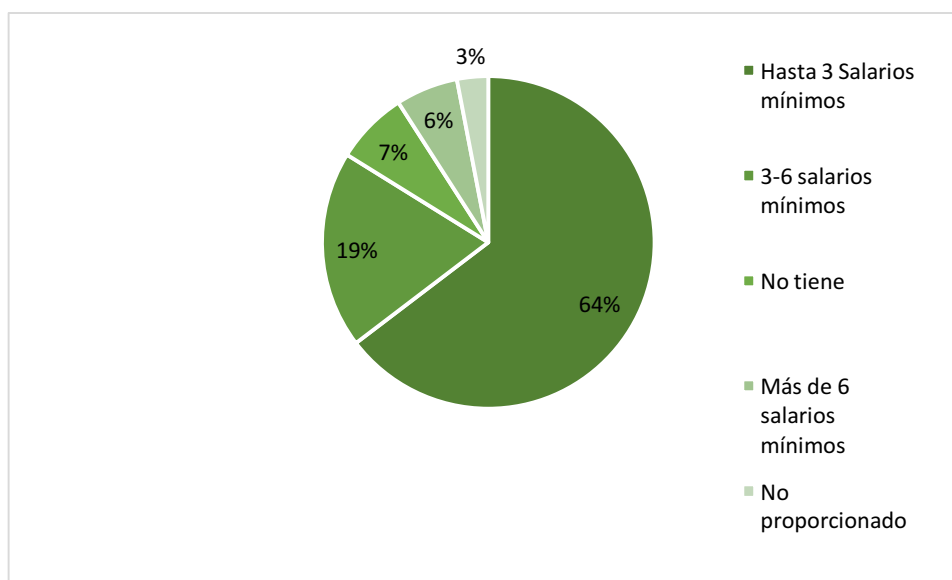
**Gráfico 5. Nivel de Escolaridad de las Víctimas**



### Ingresos económicos

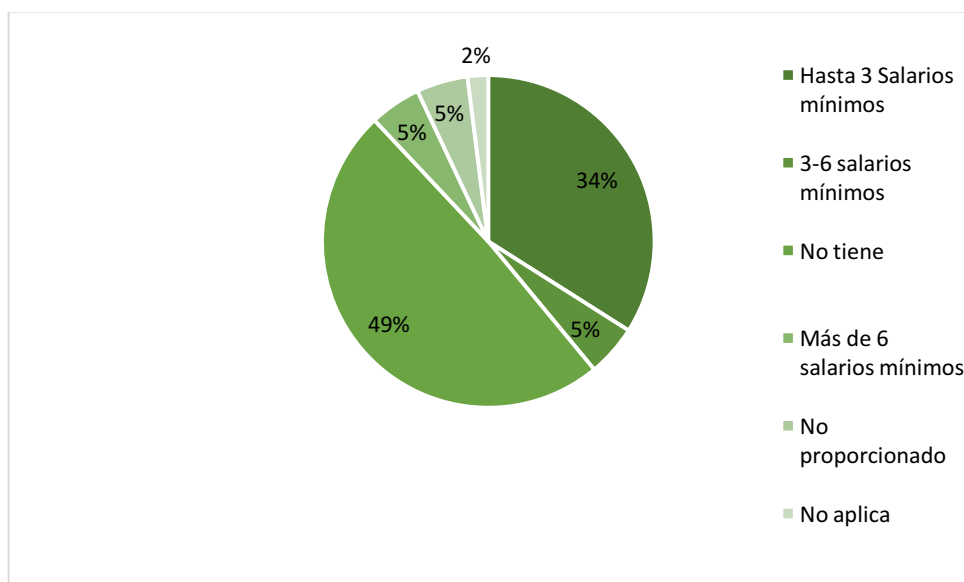
Con base en el salario mínimo 2016 de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), es posible establecer tres rangos en las escalas de ingreso de los casos atendidos por CADHAC. El 64% de los solicitantes tiene ingresos de hasta tres salarios mínimos al mes, es decir tienen entre 0 y \$2,220.90 pesos al mes. El 19% tiene ingresos de entre tres y seis salarios mínimos al mes, o hasta \$6,573.60 pesos al mes. El 26% de solicitantes tiene ingresos de más de seis salarios mínimos al mes. Un 7% no tiene ingresos fijos, como se presenta en el Gráfico 6.

**Gráfico 6. Ingresos de los Solicitantes**



Las víctimas están en una situación aún más pronunciada de vulnerabilidad económica, ya que el 48% no contaba con ingreso, el 34% de las víctimas percibía de 0 a 3 salarios mínimos mensuales, el 5% de las víctimas no proporcionaron la información correspondiente, y al 2% de las víctimas corresponde a menores de edad, sin percibir ingresos como se muestra en el Gráfico 7.

**Gráfico 7. Ingresos de las Víctimas**



Las estadísticas mostradas dan cuenta de que, tanto el solicitante como la víctima, se encuentran en situaciones económicas y escolares precarias, que las pone en un nivel más elevado de vulnerabilidad. Lo anterior ejemplifica la persistencia de condiciones de pobreza en el estado de Nuevo León, con entornos de desigualdad que vinculan condiciones de desventaja en aspectos familiares, escolares, económicos, políticos y laborales. Se trata de amplios sectores sociales que sitúan a las personas como víctimas potenciales de discriminaciones y violaciones a sus derechos humanos.

## De los Casos y sus Características

### Materia Penal

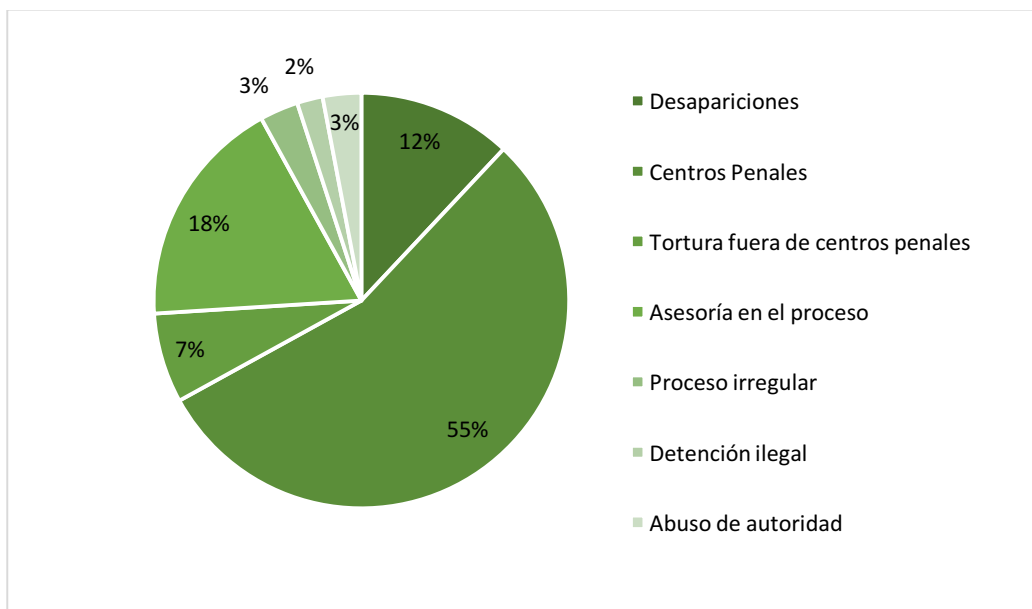
En total se reportaron 246 presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con la materia penal durante el 2016. El ámbito penal representó el 68% de los casos recibidos en CADHAC, los cuales refieren a los siguientes temas:

- Desapariciones: representan el 12% de los casos. La desaparición es el fenómeno en el cual una persona es privada de su libertad, legal o ilegalmente, y a partir de dicha privación, se desconoce su paradero.
- Penitenciario: representan un 55% de los casos. En este apartado se incluyen aquellos casos donde una persona privada de su libertad en algún centro de reinserción penal, sufre alguna violación a sus derechos humanos.

- Tortura fuera de centros penitenciarios: El 7% de los casos. Se refiere a todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. Lo anterior, cuando no se da en un centro de reinserción social.
- Proceso irregular: El 18% de los casos. Proceso llevado ante cualquier instancia jurisdiccional o de otro tipo, que ha sido viciada por no observar ciertas formalidades del mismo.
- Abuso de autoridad: Comete el delito de abuso de autoridad el servidor público que, para impedir la ejecución de un mandamiento legal, pida auxilio a la fuerza pública o la emplee con este objeto, o que ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciera violencia a una persona sin causa legítima, o que indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud. Son un 2% de los casos.
- Detención ilegal: La detención ilegal es un abuso de autoridad por agentes del estado o por particulares con aquiescencia, consentimiento, orden o instigación de la autoridad, sin mandamiento escrito de autoridad competente para dicha detención. Son el 3% de los casos.
- Asesorías en el proceso: Además de los casos de violaciones a los derechos humanos arriba mencionadas. El área Jurídica de CADHAC analiza la situación jurídica de una persona, dentro de un proceso jurisdiccional o de otro tipo, a fin de poder recomendar acciones a tomar para su correcta consecución. Estos correspondieron a 3% de los casos en 2016.



**Gráfico 8. Casos Penales que Derivan de una Violación a los Derechos Humanos**

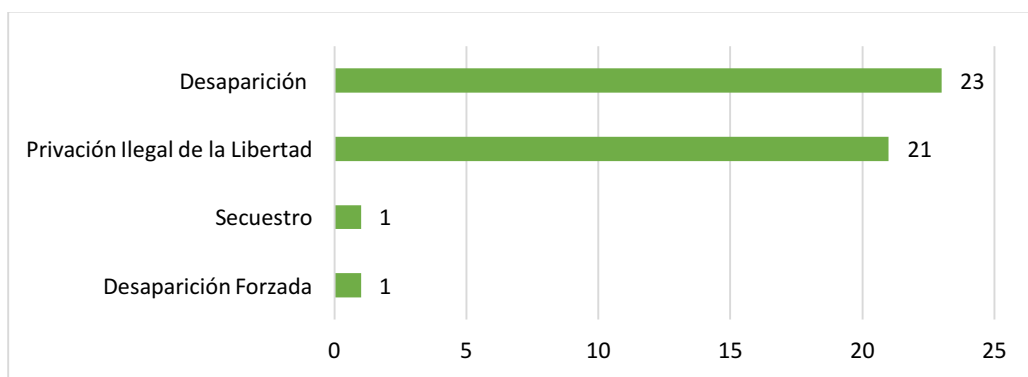


### Desapariciones

En el rubro de “Desapariciones” se contemplan cuatro tipos:

- Desaparición: cuando la persona fue vista por última vez en situaciones cotidianas y no se supo más de ella;
- Desaparición forzada: un servidor público, o un particular que actuando con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento, aquiescencia o dirección de aquél; detenga o arreste, aprehenda o prive de la libertad en cualquier u otra forma a una persona o facilite tal privación, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento del paradero de la víctima, lo que impide el ejercicio de recursos legales y las garantías procesales procedentes;
- Privación ilegal de la libertad: un particular priva de la libertad a otra persona; y
- Secuestro: se pide algo a cambio de la liberación del rehén y el victimario no es un agente del estado.

**Gráfico 9. Desapariciones**

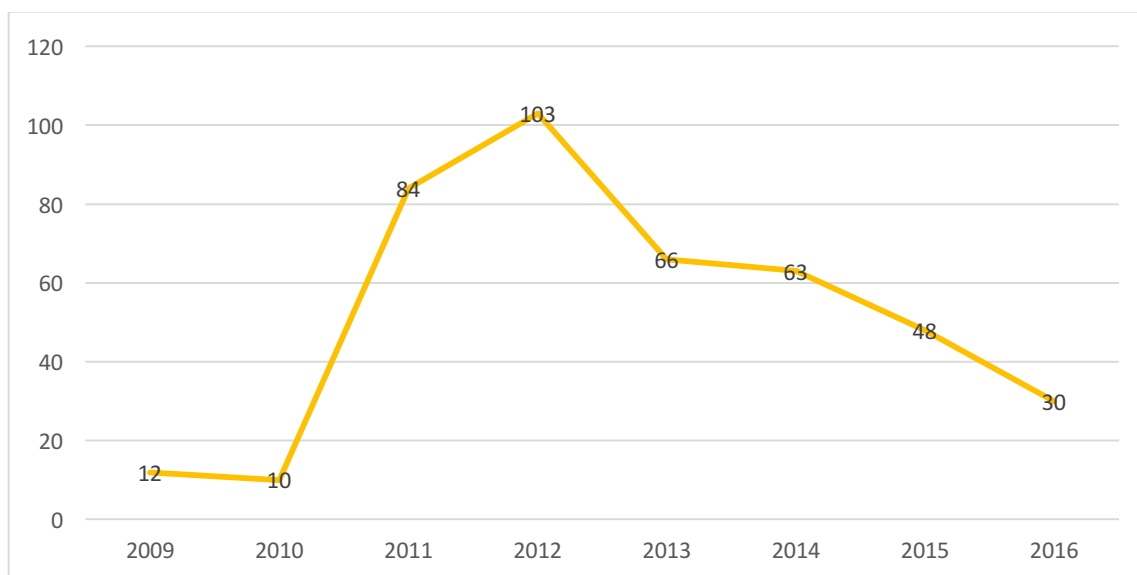


Como muestra la gráfica 9, en 2016 se recibieron 30 casos de desapariciones que involucran a 46 víctimas. La mitad de estos casos sucedieron en 2016 y la otra mitad en años anteriores, pero fueron solo reportados el año pasado.

En 2016 se registraron 21 personas que fueron privadas de su libertad ilegalmente. Las situaciones más comunes en las cuales sucede se configuran cuando a la persona se la llevan de su casa o la privan de su libertad en la calle; en estos casos existen testigos de que hay perpetradores, pero no se da una comunicación posterior entre el perpetrador y la familia de la víctima. Asimismo, se documentó la desaparición de 23 personas en donde no se sabe si hubo perpetrador, la única información con la que se cuenta es que las víctimas salieron de sus casas y/o trabajos y no regresaron. Uno de los casos registrados correspondió a desaparición forzada en el cual se tiene indicios de que los perpetradores fueron autoridades. Los hechos ocurrieron en 2010. Finalmente se registró un caso de secuestro.

Las estadísticas de CADHAC muestran que, en los años 2011, 2012 y 2013 se recibieron múltiples casos, como lo muestra el Gráfico 10.

**Gráfico 10. Casos recibidos por año 2009-2016**



#### Personas localizadas

Durante 2016 se localizaron siete personas con vida y seis fueron localizadas sin vida e identificadas mediante perfiles genéticos, para un total de trece personas localizadas. Las siete personas que se encontraron con vida se localizaron al poco tiempo de haber desaparecido mientras que las personas que se localizaron mediante perfiles genéticos desaparecieron en años anteriores.

#### Penitenciario

En 2016 se recibieron 133 casos de violaciones de derechos humanos en el ámbito penitenciario. Cada uno de estos casos involucra a una víctima. Entre las situaciones que CADHAC registró hay cobros (cuotas-extorsiones), tortura, posibilidad de beneficios de libertad, lesiones, traslados, homicidios, asesoría en el proceso y gestiones respecto a solicitudes de apoyo inmediato por estar en peligro la integridad física del familiar que se encuentra internado en el centro penitenciario. Del análisis e involucramiento en los casos respectivos, se observa una alta probabilidad que a la víctima la extorsionen pidiéndole dinero y si esta no lo proporciona, la misma es golpeada e incluso torturada por los extorsionadores.

A raíz de los eventos sucedidos en el penal Topo Chico en el primer semestre de 2016<sup>3</sup>, CADHAC recibió a familiares de internos/as que solicitaban apoyo para revertir los traslados de personas que se

<sup>3</sup> La madrugada del jueves 11 de febrero se registró un motín en el penal del Topo Chico que dejó 49 internos muertos, y decenas de heridos. Entre el 11 y 12 de febrero, el gobierno estatal trasladó 233 internos e internas a reclusorios federales de alta seguridad sin seguir los trámites legales correspondientes.

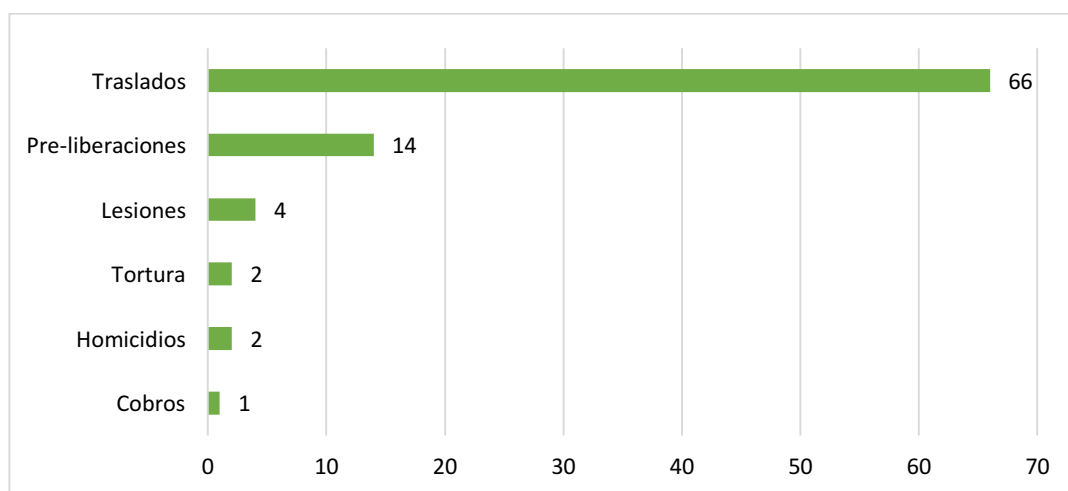
encontraban en dicho penal a diferentes Centros Federales de Readaptación (CEFERSO) del país. En relación a lo anterior, en 2016 se recibieron 66 casos en donde se pidió apoyo para que lo/as internos/as fueran trasladados/as de regreso a Topo Chico, y un caso en donde se solicitó traslado de un penal de Nuevo León a otro penal de este mismo estado. Estos casos representan un 50% del total de los casos recibidos en CADHAC.

Aunado a esto, los casos más comunes que se presentaron son aquellos en los que los solicitantes acudieron a CADHAC a pedir asesoría en el proceso judicial de su familiar que se encuentra internado en algún centro penitenciario. La mayoría de las veces la familia desconoce cuál es el delito que se le imputó a su familiar, así como todo el proceso penal en general. Por lo anterior, es común que los familiares desconozcan la razón por la cual el proceso penal lleva mucho tiempo y por lo cual no se ha emitido sentencia. El área de Asesoramiento Jurídico atiende estos casos orientando a las personas solicitantes sobre este tema.

CADHAC también atendió a personas que solicitaban asesoría sobre libertad anticipada. En 2016, se recibieron 14 casos que fueron analizados y gestionados por Jurídico con el fin de determinar la posibilidad de liberación.

Otras situaciones de vulneración de derechos que recibió CADHAC incluyen un caso de cobro (extorsión), dos casos de tortura, cuatro casos de lesiones y dos casos de homicidio, los cuales ocurrieron en el motín del penal de Topo Chico. Esto se muestra en el Gráfico 11.

**Gráfico 11. Penitenciario**



### Tortura fuera de centros penitenciarios

Este año recibimos 18 casos de tortura que involucra 21 víctimas. A pesar de que estos casos los recibimos este año, algunos de los hechos ocurrieron en años anteriores, y solo fueron reportados a CADHAC en 2016. A partir de las estadísticas de CADHAC y del análisis de la información obtenida, encontramos que hay un patrón de reincidencia claro por parte de los agentes ministeriales de la Agencia Estatal de Investigaciones (AEI), que han reincidido en conductas violatorias de los derechos humanos, como ha sucedido en años anteriores.

También observamos que la tortura es practicada con posterioridad a una detención y no necesariamente ocurre dentro del centro de detención.

**Tabla 2. Relación de los casos de tortura reportados a CADHAC**

Víctima	Año en que ocurre la tortura	Municipio	Lugar	Responsables
Víctima 1	2006	Monterrey	Celdas Alamey	Policía de Monterrey
Víctima 2	2009	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 3	2012	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 4	2016	Monterrey	Durante el traslado del penal Topo Chico al CEFERESO de Morelos	Policía Federal
Víctima 5	2011	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 6	2012	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 7	2016	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 8	Sin dato	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 9	2012	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima	2012	Allende	Durante la detención	Marina
Víctima	2012	Allende	Durante la detención	Marina
Víctima	2016	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima	2011	Monterrey	AEI	Ministeriales
Víctima 14	2014	Cadereyta Jiménez	Durante la detención	Fuerza Civil
Víctima 15	2016	General Escobedo	Celdas C4	Policía de Escobedo
Víctima 16	2014	Guadalupe	Durante la detención	Agentes de Ministerio
Víctima 17	2012	Monterrey	Agencia Antisecuestros	Ministeriales
Víctima	2016	Monterrey	Alamey	Fuerza Civil

Víctima	2016	Monterrey	Alamey	Fuerza Civil
Víctima	2016	Monterrey	Alamey	Fuerza Civil
Víctima 21	2016	El Carmen	Durante la detención	Policía municipal de el Carmen

#### Proceso irregular

Este año se documentaron ocho casos de denuncia de irregularidades en el proceso. Estas irregularidades se dan por que el juicio no se hace con la diligencia y eficiencia debida. Esta situación es común entre las personas que son sujetos de prisión preventiva por un tiempo prolongado y no han sido objeto de una sentencia.

Los solicitantes acuden a CADHAC porque la etapa de investigación del proceso de sus familiares fue deficiente y aunque las pruebas mostraban que sus familiares son inocentes, tuvieron una sentencia condenatoria por delitos que no cometieron.

#### Abuso de autoridad y detenciones ilegales

Las detenciones ilegales y el abuso de autoridad son prácticas comunes en la zona metropolitana de Monterrey. En este año la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León (PGJNL) muestra en sus estadísticas que hubo 721 denuncias por abuso de autoridad (hasta octubre 2016), no sabemos en cuántas de estas se haya ejercido acción penal, pero es una cifra alarmante, no solamente por la alta cantidad que representan sino por la tendencia al alza de la comisión de estos delitos. Durante este año CADHAC registró seis casos de detenciones ilegales con ocho personas involucradas y ocho casos de abusos de autoridad con diez personas involucradas. Todos los casos sucedieron en 2016, excepto uno que sucedió a finales del 2015.

**Tabla 3. Delitos Cometidos por Servidores Públicos en 2016**

Delito	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Abuso de Autoridad	22	14	27	35	51	77	104	122	137	132	161	177	1,059

Fuente: Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León

Los principales perpetradores del abuso de autoridad son policías municipales. En un solo caso los perpetradores pertenecían a Fuerza Civil. Es común que los abusos de autoridad terminen en una detención ilegal. Cuando esto ocurre a las personas que detienen generalmente las llevan a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey en el parque Alamey. Cuando solo hay abuso de

autoridad, normalmente el perpetrador humilla, golpea, quita documentos personales y da un trato denigrante a la persona.

## JURÍDICO

El Área Jurídica (“Jurídico”), tiene como funciones principales el análisis de casos a presuntas violaciones de derechos humanos, el desarrollo de estrategias jurídicas con el objetivo de detener o impedir la violación de derechos humanos, así como para lograr la adecuada reparación del daño, el asesoramiento a las víctimas y el acompañamiento y/o representación ante las autoridades y/o instituciones correspondientes.

A continuación, se explicarán las características y cifras más representativas de los casos recibidos por el área jurídica de CADHAC.

### De los casos y sus características

Como se mencionó anteriormente, en 2016 CADHAC recibió 370 Casos, de los cuales el 68% fueron en materia penal, 14% se situaron en la categoría de “Otros”, 13% en materia civil, y 5% en materia laboral.

En materia penal se recibieron casos relacionados con desapariciones, violaciones de derechos en centros penitenciarios, detenciones ilegales, abusos de autoridad y procesos judiciales. También se recibieron casos penales relacionados con violencia familiar, reparación de daño, lesiones, acoso, extorsión, fraude, daño en propiedad ajena y amenazas.

En materia civil, se recibieron casos en donde se pidió apoyo en temas familiares como custodias de menores, divorcios y pensiones alimenticias. Estos casos fueron canalizados a instituciones especializadas en dichos temas.

En materia laboral se recibieron casos que involucraban despidos injustificados, falta de cumplimiento de salarios y discriminación.

En cuanto a la categoría “Otros”, se refiere a temas administrativos, de atención médica, migrantes, apoyo económico o asesoría. Por lo general se trata de casos en los cuales la persona presenta alguna problemática y la persona solicitante no sabe a dónde acudir.

### Proceso de Atención

Tras un análisis inicial, el área de Trabajo Social de CADHAC canaliza los casos de violaciones de derechos humanos al Área Jurídica. Una vez que se recibe el caso se abre un expediente en el cual obrarán todas las actuaciones que se llevarán a cabo en relación a dicho caso. Posteriormente, se analiza el caso para confirmar que si se trata de una violación de derechos humanos y se comienza el desarrollo de estrategias jurídicas con el objetivo de determinar el mecanismo idóneo para detener o impedir la



violación de derechos y reparar el daño correspondiente. Una vez determinado el plan de acción, se asesora a la víctima sobre la estrategia o los instrumentos jurídicos correspondientes. En algunos casos, jurídico acompaña o representa a las víctimas ante las autoridades e instituciones correspondientes, esto cuando así se requiere bajo los criterios de necesidad, recursos humanos, capacidad del Jurídico, gravedad del caso, y accesibilidad de la Defensoría Pública.

En cualquiera de los casos, Jurídico da seguimiento al caso siempre buscando hacer un acompañamiento y empoderar a las víctimas en relación a su conocimiento y capacidad de accionar los procesos legales correspondientes en busca de justicia y reparación del daño.

### **Temáticas y Acciones Correspondientes**

Los casos recibidos por Jurídico en 2016 abordan diferentes temáticas de violaciones a derechos humanos, entre las mismas se encuentran: violaciones en el ámbito Penitenciario, tortura, desaparición, ejecuciones Extrajudiciales y discriminación. A continuación, se abordarán cada una de estas temáticas y se mostrarán casos emblemáticos y las estrategias de acción del equipo jurídico de CADHAC.

### **Penitenciario**

#### **Percepción a partir de casos**

Las condiciones de vida prevalentes en los centros penitenciarios son un gran indicativo de los graves problemas por los que atraviesa el Sistema Penitenciario Mexicano. En CADHAC hemos constatado estas condiciones y malas prácticas se pueden sintetizar en sobrepoblación, hacinamiento, falta de control por parte de las autoridades, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes; estos han aumentado pese a las diversas recomendaciones de organismos nacionales e internacionales protectores de los derechos humanos<sup>4</sup>.

Los hechos violentos suscitados el 10 de febrero de 2016 en el Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico” en el estado de Nuevo León, son la muestra más reciente y representativa de estas múltiples violaciones a los derechos humanos que ocurren cotidianamente en la mayor parte de los centros penitenciarios del país. Estos centros penitenciarios no cuentan con modelos de readaptación o reinserción eficiente y están afectados por corrupción.

---

<sup>4</sup> En 2015 CADHAC recibió 51 casos de penitenciario (véase Informe Anual de CADHAC 2015, p.17) comparados con los 216 que se recibieron en 2016.

### Caso Emblemático

Los hechos violentos que se suscitaron al interior del Centro Preventivo de Reinserción Social “Topo Chico” (en lo sucesivo “Centro Topo Chico”) el día 10 de febrero de 2016 ocasionaron la muerte de 49 internos y doce lesionados<sup>5</sup>.<sup>4</sup> Posterior a ello, el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, llevó a cabo el traslado de diversos procesados y sentenciados a Centros Federales de Prevención y Readaptación Social, en coordinación con la Policía Federal y la Comisión Nacional de Seguridad (SEGOB). En dichos actos 233 internos fueron trasladados a diversos Centros Federales de Readaptación Social en el país<sup>6</sup>.

### Estrategia de Acción

#### *Amparos presentados en contra del traslado ilegal*

En relación con los hechos mencionados, CADHAC recibió a 34 familiares de internos trasladados, solicitando el apoyo para interponer recursos legales y medidas de protección a la integridad física de los internos.

Como estrategia jurídica, CADHAC acordó interponer amparos, iniciar procedimientos de reclamación patrimonial, así como presentar una serie de recomendaciones a fin de mejorar la calidad de vida dentro de los CEFERESOS. En total se interpusieron 30 amparos bajo los siguientes argumentos:

- Inexistencia de autorización alguna ni de mandato judicial para su traslado;
- Los trasladados no cubren los requisitos previstos en el artículo 6° de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social para Sentenciados, es decir:
  - La autoridad no acreditó la participación de estos internos en el motín
  - No se les realizó su perfil clínico criminológico, o no se tomó en cuenta para el traslado
  - Los internos están sentenciados o se encuentran en proceso por delitos del fuero común.

De los 30 Amparos interpuestos, ocho juicios ya fueron resueltos, 15 se encuentran en proceso y los siete restantes se encuentran en desistimiento, es decir, la familia solicitó no seguir con dicho proceso

---

<sup>5</sup> Véase Comunicado Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: “Comunicado por hechos en Penal del Topo Chico”, 11 de febrero de 2016, disponible en: <http://www.nl.gob.mx/noticias/comunicado-por-hechos-en-penal-del-topo-chico>.

<sup>6</sup> Véase Reporte Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: “Lista de Internos Traslados del Penal del Topo Chico”, 13 de febrero de 2016, disponible en: <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/lista-de-internos-%20trasladados-del-penal-del-topo-chico>

por considerar que sus familiares internos estaban en mejores condiciones en el lugar a donde fueron trasladados.

En relación a los ocho amparos resueltos, se determinó la concesión de la protección constitucional para efecto de que la persona ilegalmente trasladada quedara a disposición del Juez de Ejecución y que este verificara si el traslado resultaba necesario. Ante esto, el área jurídica de CADHAC buscó imponer Recursos de Revisión en cada uno de los expedientes con la finalidad de impugnar la determinación tomada por los Jueces, buscando modificar los efectos que habían sido otorgados por la resolución constitucional por otros en donde se anulara el traslado ilegal y se determinara la necesidad de restituir a los trasladados en su derecho violentado (derecho humano del sentenciado a purgar la pena de prisión en el centro penitenciario más cercano a su domicilio). Dichos recursos, aún no han sido resueltos.

#### *Procedimientos de reclamación iniciados a consecuencia de la existencia de responsabilidad administrativa de diversas autoridades del estado de Nuevo León*

En relación a los procedimientos de reclamación patrimonial del estado, el 9 de mayo de 2016 se presentaron ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León dos procedimientos de reclamación patrimonial del estado, con el objetivo de establecer la responsabilidad del Gobierno del Estado de Nuevo León frente a la negligencia y nula actuación para salvaguardar la vida e integridad de los internos del Centro Topo Chico que se encuentran a su cargo.

Dicho recurso de reclamación es procedente ante la Secretaría de Seguridad Pública con fundamento en el Art. 21 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León (“LRPENL”), por lo que el recurso de reclamación se basó en el argumento que es del tenor siguiente:

“Por la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares. En este caso, la muerte de 2 internos, de conformidad por lo previsto en los artículos 109, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y último párrafo del artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León”.

Ante la falta de respuesta a los procedimientos iniciados, se presentó dos juicios de negativa ficta ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León. Como consecuencia de la omisión por parte de las autoridades de llevar a cabo una reparación integral para los familiares de dos personas que perdieron la vida en el motín de febrero. Está pendiente que se integren las respuestas de las autoridades demandadas, con el fin de ampliar la demanda inicial.

*Visitas realizadas por CADHAC a los CEFERESOS a donde fueron trasladados diversos procesados y sentenciados a consecuencia de los hechos del 10 de febrero.*

Adicionalmente, CADHAC realizó visitas a los CEFERESOS de Villacomaltitlán (Chiapas), Ciudad Juárez (Chihuahua), Ocampo (Guanajuato), y de Coatlán del Río (Morelos). Estas visitas buscaban verificar la posible violación y vulneración de los derechos humanos de las personas que fueron trasladadas, así como verificar las condiciones en las que se encontraban los internos. Las visitas fueron llevadas a cabo los días 18 de marzo, 22 de marzo, 8 de abril y una visita prolongada del 26 al 29 de abril. En estas visitas fueron entrevistadas veintiocho mujeres y once hombres, resultando en un total de 39 personas entrevistadas.

Dentro de las entrevistas realizadas se analizaron:

- Las condiciones en las cuales se efectuó el traslado.
- La prestación de servicios médicos y/o atención médica.
- La posibilidad de los y las internas de recibir visitas y comunicarse con personas que se encuentran fuera del centro penitenciario.
- La existencia de actividades laborales, deportivas, creativas y educativas.
- Las condiciones en que se encuentran las instalaciones del centro penitenciario.
- La calidad de los alimentos.
- El trato que recibían por parte del personal del centro penitenciario.
- La accesibilidad a la asistencia legal o información con relación a su proceso.
- Otras necesidades que pudiesen desprenderse.

Al concluir las visitas, el personal de CADHAC constató que durante el traslado de internamiento de las personas que fueron entrevistadas hubo diversas violaciones de derechos humanos, señalando como las de mayor apremio, y siguiendo el orden del párrafo anterior, las siguientes:

- Agresiones verbales, golpes y ausencia de atención médica, agua y alimento.
- Procedimiento de revisión denigrante.
- Acoso y violencia sexual por parte de los oficiales.
- Falta de atención médica oportuna y falta de personal médico.

- Dificultad por parte de los familiares para visitar a las personas internas por falta de recursos económicos.
- Complicación para el cumplimiento de los requisitos necesarios para poder llevar a cabo la visita de un interno.
- Lejanía de los familiares y dificultad para el acceso a una línea telefónica
- Insuficiencia en las actividades para los internos
- Falta de privacidad en las áreas de baños y regaderas.
- Uso ilegítimo de la fuerza en el trato con los y las internos/as
- Falta de equipo para la realización de videoconferencias dentro de las etapas procesales y desconocimiento del estado en el que se encuentra su proceso.
- Ausencia de artículos básicos de limpieza y la imposibilidad de recibir artículos de sus familiares o hacerse de artículos en las tiendas de los CEFERESOS

Finalmente, CADHAC dio seguimiento a algunas situaciones de internas en el Penal del Topo Chico. De las visitas realizadas por el área de Trabajo Social, se realizaron una serie de recomendaciones a las instancias correspondientes con el propósito de mejorar las condiciones de vida dentro del CEFERESO. Las recomendaciones más importantes fueron:

- Apoyar y dar seguimiento a procedimientos de amparos de quienes soliciten un traslado de vuelta al Centro Topo Chico;
- Proporcionar atención legal en lo inmediato a todas las internas en el CEFERESO.

### Casos Emblemáticos

En fechas recientes, CADHAC constató, a partir de testimonios de personas internas en el CEFERESO de Apodaca, que las condiciones de seguridad continuaban deteriorándose. De esta situación, resulta de mayor importancia resaltar tres casos de personas que se encontraban arraigadas con la finalidad de preservar su integridad física, ya que manifestaban ser objeto de amenazas por parte de otros miembros de la población general del centro penitenciario.

La primera persona, de 44 años de edad, relató que se encontraba en celdas de arraigo por haber recibido amenazas contra su vida por parte de otros internos. Su mayor preocupación constaba en que no creía que las autoridades del centro penitenciario pudieran garantizar su integridad física y su vida.

La segunda persona, de 36 años de edad, relató que se encontraba en celdas de arraigo ya que estaba próximo a adquirir un beneficio en el cumplimiento de su sentencia. Esta situación lo había convertido en un blanco de amenazas y extorsiones por parte de la población general, motivo por el cual temía no sólo por su integridad física y psicológica, sino adicionalmente por su vida. La persona también reportó tener miedo puesto que los problemas con los internos podrían hacer que fuera sujeto a una sanción que impidiera la concesión del beneficio que estaba cerca de recibir.

La tercera persona, de 38 años de edad, relató que se encontraba en celdas de arraigo ya que había tenido conflicto con un grupo de internos y que los mismos habían lanzado diversas amenazas en contra de su integridad física, psicológica y contra su vida. Este interno también era sujeto de extorsiones por parte de la población general y temía que fueran a retirarle la medida del arraigo y lo regresaran con la población general.

### Estrategia de Acción

Ante estas situaciones, el personal de CADHAC realizó una solicitud individual para cada caso. Esta solicitud se encontraba dirigida al Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria en el Estado de Nuevo León.

Dentro de las solicitudes se narraba la situación por la cual estaba pasando la persona que se encontraba arraigada. Adicionalmente se establecía porque era procedente la medida propuesta para preservar la integridad del mismo. Finalmente se establecía la urgencia de la concesión del traslado, así como la materialización del mismo. Las tres solicitudes realizadas por CADHAC se resolvieron y se completó el traslado de las personas a los centros penitenciarios Topo Chico y Cadereyta.

## Tortura

### Percepción a partir de casos

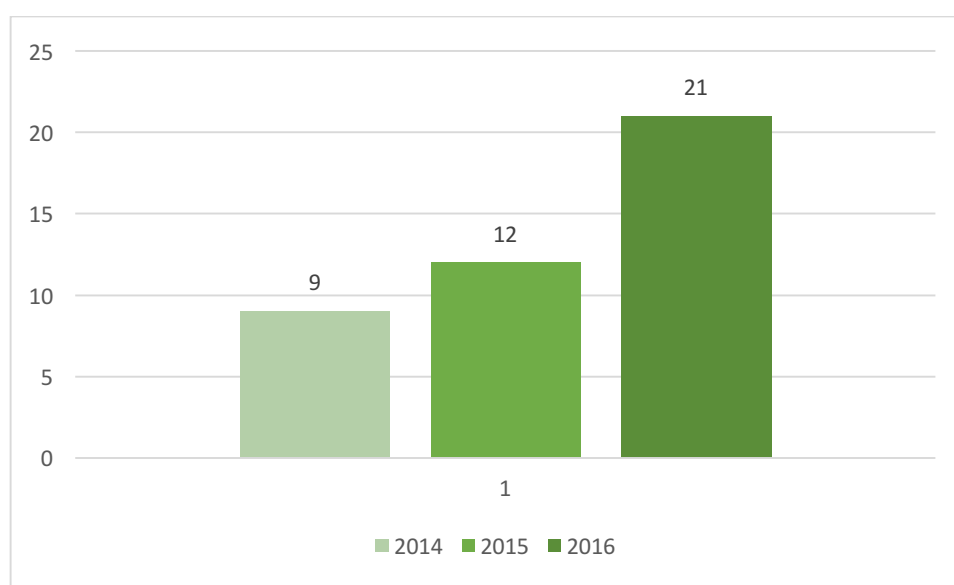
La tortura se registra principalmente durante las detenciones y es llevada a cabo por elementos de Fuerza Civil, principalmente la policía estatal y las policías municipales. También se registra tortura en las agencias de investigación y en celdas municipales. Al interior de los centros penitenciarios estatales la tortura es perpetrada por otros internos que forman parte de grupos de la delincuencia organizada y actúan con anuencia de las autoridades y del personal de los reclusorios.

La tortura es un delito que casi no se denuncia por el miedo a que vuelva a repetirse y la falta de confianza en las autoridades. Sin embargo, en los casos en que se ha denunciado y se ha llegado a intentar un proceso penal, éste queda configurado como lesiones o abuso de la autoridad. Los

perpetradores permanecen en la impunidad y las víctimas quedan con daños físicos y psicológicos severos. Estos problemas se originan en la falta del sustento necesario para acreditar la tortura tal como está conceptualizada en el Código Penal del Estado de Nuevo León en el artículo 321Bis que establece que “comete el delito de tortura el servidor público que por sí o por interpósita persona y con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener de ella, o de otra, información o una confesión; o castigarla por un hecho que haya cometido o se sospeche que ha cometido; o para que se realice o deje de realizar una conducta determinada por el torturado o por otra persona”.

Durante 2016 CADHAC registró un aumento en las víctimas de tortura con respecto del 2015, en la siguiente gráfica podemos observar este crecimiento en las personas que reportan haber sufrido tortura fuera de un centro penitenciario.

**Gráfico 12. Víctimas de tortura fuera de Centros Penitenciarios recibidos en CADHAC entre 2014 y 2016**



La mayor parte de las víctimas de tortura por fuera de los centros de detención son hombres entre 23 y 32 años. Los hechos son perpetrados generalmente por policías ministeriales en la AEI. Por otro lado, los casos registrados en los centros penitenciarios, en su la mayoría han ocurrido en el penal Topo Chico.

Los tipos de tortura incluyen principalmente puñetazos o patadas, golpes con objetos como tubos o palos; intentos de asfixia con bolsas de plástico, sumergiendo la cabeza de la víctima en agua, o exponiéndoles a chorros de agua por la boca y la nariz. También ha habido casos de electrocución, asfixia, quemaduras, o simulacros de ahogamiento. Es importante destacar que también hay casos de tortura sexual de la que son víctimas tanto mujeres como hombres, que se encuentran en el penal Topo

Chico. CADHAC ha recibido información de que lo/as interno/as que padecen del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) son usado/as para amenazar a otro/as interno/as, bajo la premisa de que les van a contagiar esta condición.

#### Tortura en centros de detención municipales y durante la detención

Además de las detenciones derivadas de la comisión de delitos, en Nuevo León, y en gran parte de México, se realizan detenciones por infracciones administrativas. Estas infracciones son conductas previstas en normas municipales que son consideradas contrarias a una sana convivencia, por lo que son sujetas a sanción. Las sanciones pueden ser amonestación, multa y el arresto hasta por 36 horas dentro de Centros de Detención municipales.

Es durante la aplicación de las sanciones anteriormente mencionadas, que en CADHAC hemos observado una multiplicidad de violaciones de derechos humanos por parte de los funcionarios públicos. Estas violaciones van desde detenciones arbitrarias realizadas con base en criterios discriminatorios contra las personas señaladas como infractoras, hasta tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluyendo la tortura, durante la detención o el internamiento en las celdas destinadas para su reclusión. Es importante señalar que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley no distinguen la edad de las personas infractoras, por lo que es común encontrar niñas, niños y adolescentes en las celdas municipales de detención que, en muchas de las ocasiones, han sufrido los mismos vejámenes antes señalados.

Actualmente CADHAC tiene un convenio con el Municipio de Monterrey para monitorear el comportamiento policial en el Parque Alamey. Como parte de este convenio CADHAC realiza visitas y entrevista a personas detenidas en dicho centro. Así, hemos podido detectar que policías estatales y municipales torturan o someten a tratos inhumanos, crueles y degradantes tanto a hombres como a mujeres al momento de la detención. Además, al ingresar al centro, las y los detenidos son sometidos a revisiones corporales que implican desnudarse completamente y realizar sentadillas, todo esto frente a cámaras. Como parte de su labor fiscalizadora, CADHAC ha entregado a las autoridades informes sobre estos hechos y se han tenido respuestas concretas que impactan en la mejoría del trato a quienes son detenidos o detenidas. Estas prácticas constituyen tratos inhumanos y degradantes, por lo que es urgente regular las revisiones conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, y que esto quede plasmado en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.



### Estrategia de Acción

En relación a los casos de tortura, el equipo Jurídico de CADHAC ha tomado las siguientes acciones:

- Representar legalmente a víctimas de tortura que enfrentan procesos penales por delitos cuya comisión se les imputa solamente por la confesión obtenida mediante tortura;
- Buscar la reparación integral del daño frente a instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales;
- Acciones, jurisdiccionales y no jurisdiccionales, necesarias con el objetivo de impedir la continuación de prácticas de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En relación a esto, desde el área Jurídica de CADHAC, se presentó un amparo para tres personas víctimas de tortura. Actualmente se espera que el juez de amparo ordene una investigación respecto a la tortura y se reponga el procedimiento en el que estuvieron involucradas las personas.

### Casos emblemáticos

El sábado 20 de agosto aproximadamente a las 0:25 horas, un adolescente hombre de 15 años, que iba acompañado de otro adolescente cuya identidad y datos generales se desconocen, se encontraba caminando rumbo a su casa en El Carmen, Nuevo León, cuando una patrulla de policía municipal de dicho ayuntamiento, identificada con el número 18, se puso a su altura de la calle y dos de los tres policías que iban en ella le marcaron el alto a ambos adolescentes. Posteriormente los interrogaron sobre a dónde iban y de dónde venían, al responder esas preguntas los policías bajaron de la patrulla y los esposaron y los subieron a la “caja” de la patrulla.

Después, los llevaron a un monte y separaron a los adolescentes. Al de 15 años, la tercera persona que viajaba en la patrulla, una policía mujer, comenzó a golpearlo en el estómago y en la cabeza, después comenzó a propinarle patadas en la cara, la cabeza y el cuerpo. Después la mujer policía sacó una pistola y se la dio al otro policía diciéndole al adolescente que ya había “valido madre” entonces el policía que tenía la pistola le puso el cañón en la sien y jaló el gatillo, sin embargo, esta pistola no servía. Después le aplicaron la chicharra dos veces en el abdomen bajo, y por último continuaron pateándole la cara y el cuerpo.

Después de lo anterior, subieron a los dos muchachos a la caja de la patrulla y llevaron al adolescente de 15 años a su casa donde su mamá lo recibió aproximadamente a la una de la mañana. Al ver su estado, la mamá decidió presentar una denuncia en el Centro de Orientación y Denuncia (CODE) que está en el C4 de un municipio cercano a El Carmen, pero no se la quisieron recibir “debido a que no había

dictamen médico” por lo que fueron al Hospital Universitario a que le hicieran el dictamen y a poner la denuncia en el CODE del Hospital en donde tampoco se la quisieron recibir en tanto no tuvieran el dictamen médico, por lo que no fue sino hasta las 9 a.m. que pudieron interponer la denuncia. Este caso ilustra la detención arbitraria y tortura, que causó la fractura de la mandíbula del adolescente. Los perpetradores pertenecen a la Policía municipal de El Carmen, Nuevo León, y a la Secretaría de Seguridad de El Carmen, N.L.

La segunda víctima fue objeto de detención arbitraria, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Se trata de una adolescente mujer de 14 años, que reside en Monterrey (Nuevo León). El 28 de noviembre del 2016 la adolescente se asustó al ver una patrulla de la policía municipal de Monterrey, y aceleró su paso puesto que tenía desconfianza en la policía. A consecuencia de esto, la policía la detuvo y le dijeron que la trasladarían al centro de detención municipal por tener olor a cigarrillo en las manos. La adolescente fue esposada para controlarla durante la detención y el traslado.

Ya en el centro de detención, fue obligada a someterse a una revisión en donde se le pidió desnudarse por completo y realizar sentadillas. Esta revisión fue llevada a cabo dentro de un cuarto donde se toman fotografías de las personas detenidas y que cuenta con dos cámaras de video, una en el techo del cuarto y la otra en una computadora. Ante estos hechos, los familiares optaron por no presentar denuncia en contra de quienes hubieron obligado a la menor a someterse a esta revisión.

El tercer caso ocurrió a tres adolescentes de 15 años en una plaza pública de Monterrey (Nuevo León) y en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey. El adolescente fue víctima de detención arbitraria, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes. Los perpetradores fueron miembros de la Policía Estatal Fuerza Civil.

El 11 de agosto del presente año, alrededor de las 16:00 horas, los adolescentes se encontraban en una plaza pública del municipio de Monterrey, cuando se acercó una patrulla de la policía estatal Fuerza Civil, de la que descendieron dos policías, en tanto otro se quedó en la patrulla. Estos dos elementos esposaron a los tres adolescentes y les empezaron a golpear con una vara de madera, mientras los interrogaban sobre la droga que supuestamente tenían, dónde y a quién se la habían comprado. Posteriormente, los elementos de Fuerza Civil sacaron de la patrulla un pollo cocinado en estado de descomposición con gusanos y obligaron a los adolescentes a comérselo, pero éstos se resistieron.

Al fracasar en el intento de que se comieran el pollo, los elementos policiales decidieron subirlos a la patrulla y ahí los siguieron golpeando, y a uno de ellos le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza creándole la sensación de asfixia, en tanto los trasladaban a las celdas ubicadas en las instalaciones de la

Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey. Al llegar al estacionamiento de dicho lugar, los elementos de Fuerza Civil los obligaron a hacer lagartijas con los puños sobre el pavimento caliente, lo que hicieron pese a que uno de los adolescentes padecía de asma. Estos ejercicios terminaron por hacerlos vomitar y fue cuando dichos elementos decidieron ponerlos a disposiciones de la autoridad municipal por la falta administrativa de “causar escándalo”. No quisieron presentar denuncia.

El siguiente caso se trata de un ejemplo de detención arbitraria, tratos crueles, inhumanos y degradantes. La víctima es un adolescente hombre de 17 años, de Monterrey. Los hechos ocurrieron en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey.

El 28 de noviembre del 2016, un adolescente de 17 años, recluso en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey, relató que se encontraba caminando junto con un amigo a cuerdas de su casa. Al ir caminando se percataron de que una patrulla de la policía municipal comenzó a perseguirlos, y que, al tenerle miedo a los policías, empezó a correr alejándose de ellos.

Por esta situación, y una vez que los elementos policiacos lograron alcanzarlo, procedieron a ponerle dos esposas en las muñecas con la finalidad de controlarlo. Cuando estaba controlado le realizaron una “revisión de rutina” y comenzaron a golpearlo. De los golpes que le propiciaron, terminaron dejándole varias lesiones en la cara, brazo, hombro, pecho, costilla y en las muñecas. Adicionalmente, se le sustrajo de sus pertenencias un celular, así como setecientos pesos. Posteriormente, los elementos policiacos procedieron a trasladarlo al centro de detención. Sin embargo, antes de llegar al centro, lo cambiaron de vehículo. Por esta razón, desde el momento en que lo detuvieron hasta el momento en que estuvo dentro de las instalaciones del centro de detención, pasaron noventa minutos, terminando por ingresarlo por “escandalizar”.

Después de entrevistarnos con el joven, procedimos a revisar el dictamen médico realizado por el doctor del centro de detención, esto con la finalidad de comparar el dictamen, que había sido aplicado al ingreso del detenido, con las lesiones que presentaba al momento de entrevistarlo. Una vez analizado el dictamen médico, CADHAC encontró que estaba elaborado incorrectamente ya que, de las lesiones anteriormente descritas, solamente se encontró registrada una bajo el nombre de “eritema”. Tampoco se especificaba en qué parte del cuerpo se encontraba la lesión ni incluía las demás lesiones que tenía presentes en el cuerpo.

Por lo narrado, una vez que un familiar se presentó para pagar la multa impuesta a consecuencia de la falta administrativa, acudieron a presentar una denuncia ante el Centro de Orientación y Denuncia (CODE) así como una queja ante el órgano interno por el comportamiento de los elementos policiacos.

El último caso emblemático ocurrió el 15 de octubre de 2016 a una mujer de 29 años en el municipio de Monterrey. Esta mujer fue víctima de detención arbitraria y malos tratos crueles, inhumanos y degradantes perpetrados por las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey en las instalaciones de dicha institución.

CADHAC entrevistó a una mujer de nacionalidad española quien narró que al momento de su detención se encontraba caminando junto con su pareja. Nos comentó que eran las 9 de la mañana y se encontraban buscando un hostel para hospedarse por la Colonia Centro de Monterrey. Mientras caminaban la policía municipal los detuvo bajo el pretexto de que los habían visto en cuatro calles diferentes y que eso acreditaba una actitud sospechosa.

Los elementos de la policía municipal de Monterrey procedieron a realizar una revisión de las pertenencias de la mujer sin encontrar algo que la incriminara, sin embargo, la detuvieron. Argumentaban que la pareja se encontraba “escandalizando”, y que esta situación constituía una falta administrativa. Por este motivo se le colocaron esposas para controlar sus movimientos y fue trasladada al centro de detención Alamey.

Ya en el centro de detención, fue obligada a someterse a una revisión en donde se le pidió desnudarse por completo y realizar sentadillas. Esta revisión fue llevada a cabo dentro de un cuarto donde se toman fotografías de las personas detenidas y que cuentan con dos cámaras de video, una en el techo del cuarto y la otra en una computadora. Ante estos hechos, los familiares optaron por no presentar denuncia en contra de quienes obligaron a la mujer a someterse a esta revisión.

## Desaparición

### Percepción a partir de casos

Las desapariciones en Nuevo León persisten, aunque han disminuido en comparación con los años anteriores. En 2016 CADHAC recibió 30 casos que corresponden a 46 personas desaparecidas. Sin embargo, del total de casos que se recibieron, 15 de ellos tratan de personas desaparecidas en 2016 y 15 casos son relativos a personas desaparecidas en años anteriores (entre 2009, y 2015). En relación a estos 15 casos, se encontró a siete personas con vida y dos personas sin vida quienes fueron identificadas mediante comparación de perfiles genéticos<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Para más información sobre el índice de desapariciones en Nuevo León véase el informe de CADHAC “Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC, Informe 2009-2016”

En la mayoría de los casos de desapariciones las autoridades han incumplido el debido proceso legal, no han actuado con apego a la ley y la diligencia debida, lo que ha resultado en retrasos notables que, en detrimento del proceso de búsqueda, y de la investigación basada en del proceso judicial. Esto hace muy difícil obtener evidencias que ayuden a esclarecer los hechos, material de indicios, o bien y llegar al paradero de la persona desaparecida. Cuando existen casos de adolescentes o niñas o niños extraviadas/os, la PGJNL cuenta con el mecanismo “Alerta Amber”, el cual que tiene como finalidad aprovechar las primeras horas de la desaparición de los menores de edad, siguiendo un protocolo específico de búsqueda, en el que el cual, los medios de comunicación y demás espacios de difusión masiva de información juegan un papel de vital importancia. Este mecanismo está legalmente establecido en protocolos homologados de la PGJNL con la Procuraduría General de la República (PGR) y establece tres criterios para la activación de esta alerta<sup>8</sup>. No obstante, lo anterior, en los casos recibidos por CADHAC es evidente que el personal de la PGJNL no decidió accionar este mecanismo debido a que considera que para que “se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad” deben cumplirse ciertos estándares de indicios que, en nuestra opinión, en la mayoría de los casos no pueden existir sino hasta que es demasiado tarde para hallar localizar a la víctima.

### *Estrategia de Acción*

#### *Mesas de Trabajo con las Procuradurías Generales de Justicia*

Como parte del Plan Estratégico de CADHAC iniciado en 2011 en relación con el tema de la desaparición, en 2016 se continuó con las reuniones y mesas de trabajo con la PGJNL y la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas (PGJT).

A lo largo de las 27 reuniones que se han llevado a cabo desde el inicio de este plan estratégico de acción, se han revisado 140 expedientes correspondientes a 234 personas desaparecidas (200 hombres y 34 mujeres). De estas investigaciones se han consignado a 63 personas por su probable responsabilidad, de las cuales 17 ya han sido sentenciadas. Cabe señalar que, de las 63 personas consignadas, 18 tenían carácter de policía o de oficial de tránsito al momento de realizar el hecho delictivo.

El equipo de jurídico de CADHAC junto con las familiares de personas desaparecidas, revisan continuamente el estado de las investigaciones sobre el paradero de la persona desaparecida. Esto se hace a través de solicitudes periódicas de copias de las averiguaciones previas o carpetas de

---

<sup>8</sup> Estos criterios son: i) Que la persona desaparecida sea menor de edad; ii) Que se encuentre en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad; iii) Que se cuente con suficiente información sobre el o la menor desaparecida

investigación del Ministerio Público. Una vez que los agentes del Ministerio Público entregan las copias a las familias, CADHAC se reúne con la familia para discutir los resultados, y, si es necesario solicitar nuevas diligencias que puedan ayudar a esclarecer la verdad de los hechos y a dar con el paradero de la persona desaparecida. Los y las abogadas de CADHAC tienen la responsabilidad de preparar y presentar estas diligencias y solicitudes.

Días antes de las reuniones entre la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León (AMORES), la PGJNL y CADHAC, los y las abogadas de CADHAC se reúnen con las coordinaciones de los agentes del Ministerio Público, con quienes se lleva a cabo una mesa de trabajo en donde se habla sobre los avances de las investigaciones y sobre las posibles diligencias pendientes.

El objetivo de dichas reuniones es la revisión de los expedientes relativos a la búsqueda de personas desaparecidas, en donde participan los familiares de las personas desaparecidas, los agentes del Ministerio Público (MP) encargado de la búsqueda de la persona desaparecida y los detectives encargados de la búsqueda de material de indicios. La participación de CADHAC en las mesas de trabajo se basa en la generación de una comunicación efectiva entre los familiares y los servidores públicos, de tal forma que la rendición de cuentas que los agentes del MP realicen frente a los familiares, sea clara y concisa; y para que las inquietudes y exigencias en las búsquedas de los familiares queden eficientemente expuestas ante los agentes del MP.

Las mesas de trabajo realizadas en 2016 resultaron en el empoderamiento de las víctimas o sus familias ser partícipes del proceso judicial y la sensibilización de las autoridades, lo que se ha traducido en un trabajo más articulado y minucioso en la búsqueda de las personas desaparecidas. Mediante las mesas de trabajo, CADHAC reafirma su compromiso con las familias de personas desaparecidas para continuar con el trabajo que busca disminuir esa tragedia común y lograr el objetivo final de llegar a la localización de todas las personas desaparecidas, erradicar las desapariciones y obtener justicia y reparación del daño causado a las víctimas y a sus familias.

#### Caso Emblemático

El 16 de abril de 2016 una adolescente de 14 años salió de su casa en Santa Catarina (Nuevo León) hacia una tienda de conveniencia. Allí se encontró con un hombre del que la familia desconoce cualquier dato de identificación, y se fue con él sin avisarle a nadie. Al día siguiente la madre presentó la denuncia por su desaparición, dicha denuncia fue canalizada al Grupo Especializado en Búsqueda Inmediata (GEBI) el cual inició con el protocolo pertinente entre el cual se encuentra solicitar la activación de la alerta

Amber<sup>9</sup>. Sin embargo, no fue sino hasta el 20 de abril que, tras diversas gestiones de Jurídico de CADHAC que el personal encargado de la alerta Amber, accedió a activarla. Los tres días que se tardaron en activar la alerta resultan en una demora injustificada que puede repercutir negativamente en las investigaciones y que se pierda información clave y valiosa para la búsqueda y hallazgo de la persona desaparecida. En el presente caso, la persona desaparecida, fue encontrada por su familia el 21 de abril en buen estado de salud y volvió con sus familiares ese mismo día.

#### *Reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León*

A continuación, se presentan las fechas y resultados de las reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

#### *Vigésima Quinta reunión de trabajo*

Primera Reunión de Trabajo 2016

Fecha: 11 de marzo de 2016

Número de expedientes revisados: 33, en donde se intenta dar con el paradero de 88 personas desaparecidas.

Conclusiones: Se analizaron los resultados de las investigaciones realizadas desde la vigésima cuarta reunión (del 3 de diciembre al 11 de marzo de 2016), en 33 expedientes relativos a la desaparición de 88 personas, 69 hombres y 19 mujeres.

Se continuó con la generación del diálogo entre los familiares de personas desaparecidas y las autoridades encargadas de la investigación, a fin de encontrar líneas de investigación aun no descubiertas. Aunque no se ha dado con el paradero de las 88 personas al momento, todas las inquietudes de los familiares, apoyados por el Jurídico de CADHAC, han sido atendidas puntualmente por las autoridades encargadas de la investigación.

#### *Vigésima Sexta reunión de trabajo*

Segunda Reunión de Trabajo 2016

Fecha: 10 de junio de 2016

Número de expedientes revisados: 31, en donde se intenta dar con el paradero de 74 personas desaparecidas.

---

<sup>9</sup> El departamento encargado de la Alerta Amber es la AEI de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, encargada de activar la Alerta Amber cuando existan personas menores de edad desaparecidas.

Conclusiones: se analizaron los resultados de las investigaciones realizadas desde la vigésima quinta reunión (del 11 de marzo al 10 de junio de 2016), en 31 expedientes relativos a la desaparición de 74 víctimas, 18 mujeres y 56 hombres.

Se urgió a Servicios Periciales a contar con los recursos materiales y humanos suficientes para que den cumplimiento cabal a su misión, esto como resultado de las inquietudes de las familias de personas desaparecidas, quienes el 4 de mayo de 2016 tuvieron una reunión con el equipo de servicios periciales de la PGJNL, quien explicó su metodología para diversas diligencias. En esta reunión, que se da en el marco del día del padre, el grupo AMORES y CADHAC, decidimos resaltar el rol que juegan los padres que buscan a sus hijos e hijas desaparecidas, y la afectación que sufren las personas que buscan a un padre de familia desaparecido, por lo que la presencia de papás en esta reunión fue muy importante.

#### *Vigésima Séptima reunión de trabajo*

Tercera Reunión de Trabajo 2016

Fecha: 13 de octubre de 2016

Número de expedientes revisados: 33 en donde se intenta dar con el paradero de 71 personas desaparecidas.

Conclusiones: se analizaron los resultados de las investigaciones realizadas desde la vigésima sexta reunión (del 11 de marzo al 10 de junio de 2016), en 31 expedientes relativos a la desaparición de 74 víctimas, 18 mujeres y 56 hombres.

En esta reunión, AMORES y CADHAC, resaltamos la responsabilidad incumplida del gobierno del Estado de Nuevo León, en tanto que no se han visto resultados ni acciones contundentes contra el mal que representan las desapariciones en el Estado, en tanto que desde CADHAC documentamos 11 desapariciones en los primeros 10 meses del año, tres de las cuales continuaban hasta ese momento sin ser localizadas

#### *Reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas*

##### *Primera Reunión de Trabajo 2016*

Sexta reunión de Trabajo

Fecha: 25 de febrero de 2016

Número de expedientes revisados: 15, relativos a la desaparición de 39 personas desaparecidas en el territorio de Tamaulipas, 31 hombres y 8 mujeres.



Conclusiones: Se analizaron los resultados de las investigaciones realizadas desde la quinta reunión de trabajo (del 15 de septiembre de 2015 al 25 de febrero de 2016), en 15 expedientes cuyas desapariciones ocurrieron: ocho en Reynosa, tres en Matamoros, dos en Ciudad Victoria, una en Tampico y una en Nuevo Laredo.

Previo a esta reunión, integrantes de la PGJT y el equipo jurídico de CADHAC trabajaron en la revisión de los expedientes para la preparación de diversos expedientes y solicitudes. En esta ocasión estuvieron presentes el Lic. Pedro González, de la Fiscalía de Personas No Localizadas de Tamaulipas y cinco ministerios públicos.

En esta reunión se reconoció la voluntad política de la PGJT, sin embargo, desde CADHAC demandamos una mayor agilidad en las diligencias para llegar a la localización de las personas.

#### *Mesas de Trabajo con el Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata (GEBI)*

Se acordó con la Procuraduría de Justicia del Estado de Nuevo León llevar a cabo un monitoreo de casos que permitiera medir la efectividad en la aplicación del Protocolo de Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas. Derivado de lo anterior, se acudió a las instalaciones del GEBI y se llevó a cabo una revisión para una muestra de 317 carpetas de investigación durante los meses de junio a octubre de 2016. Se decidió revisar dicha cantidad de expedientes en atención a que es una cantidad representativa de la población atendida en el GEBI, en tanto que la población total es de 1702. A diciembre de 2016, se analizaron los datos y las observaciones generales que se obtuvieron a lo largo del proceso de revisión.

#### *Mesa de Trabajo ante el Grupo de Trabajo y el Comité sobre Desapariciones Forzadas de la ONU*

En 2016, CADHAC continuó con la revisión de casos ante el Grupo de Trabajo y el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU. En seguimiento a esto, se envían reportes vía email correo electrónico sobre los casos de desaparición que recibe CADHAC. Actualmente se está trabajando con 63 casos de CADHAC. En este respecto se ha dado seguimiento a la petición de información que hace el grupo de trabajo sobre la investigación y sus avances. El beneficio de esta actividad consiste en el escrutinio del trabajo del Ministerio Público. Al saber que se está revisando su trabajo existe rendición de cuentas, entre otros.

### *Acciones en relación a la “Declaración de Ausencia por Desaparición”<sup>10</sup>*

CADHAC ha tenido incidencia legislativa en relación a la implementación de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. En esta sección, se explicarán los elementos de la figura de la declaración de ausencia por desaparición, así como las acciones que ha realizado CADHAC respecto a la misma.

La figura de la declaración de Ausencia por Desaparición es contemplada por la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Esta figura se crea con el objeto de reconocer y garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de las personas desaparecidas, además de brindar certeza jurídica de manera expedita a los familiares de personas desaparecidas y salvaguardar en la medida de lo posible bienes materiales del desaparecido. Por ejemplo, con la figura una madre puede convertirse en tutora o representante legal definitiva, de su hijo o hija, ya que su esposo se encuentra desaparecido, y con ello realizar trámites escolares, de pasaporte, entre otros, sin la necesidad de hacer otro trámite. Sin embargo, contemplar la figura en las leyes de víctimas no es suficiente. Era necesario tener otra ley que contemplara el procedimiento para la obtención de la figura señalada<sup>11</sup>.

Durante la planeación de la propuesta de Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, se hizo un espacio para que las familias que hacen parte de la del grupo AMORES para conocieran lo que contenía la propuesta y nos brindaran su opinión al respecto, así como expusieran las principales necesidades que pudieran verse atendidas con la figura de Declaración de Ausencia por Desaparición. Posterior a ello, se hicieron modificaciones a la propuesta y se presentó al Congreso local el 28 de mayo de 2014, en el marco de la semana del detenido desaparecido. Durante el mes de noviembre del mismo año CADHAC participó en una mesa de trabajo convocada por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública donde se analizó la iniciativa y otra iniciativa sobre el mismo tema presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tras la presión de AMORES y CADHAC al congreso del Estado, el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición, entrando en vigor dicha Ley el día siguiente de su publicación, es decir, el 28 de mayo de 2015.

---

<sup>10</sup> Para más información sobre la Declaración de Ausencia revisar el Procedimiento de Juicios de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia por Desaparición en el siguiente link:  
<https://www.pjenl.gob.mx/CJ/Transparencia/01MJ/LRPEDADENL.pdf>.

<sup>11</sup> A nivel federal no se ha cumplido con el compromiso de regular esta figura.

El 3 de junio siguiente, CADHAC presentó una iniciativa de reforma a la misma ley mediante la cual se exponía la necesidad de incorporar tres efectos a la Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición. El primero es el de suspender todos los procedimientos judiciales, administrativos y laborales que se hayan iniciado en contra de la persona desaparecida. El segundo, el de decretar como causal de divorcio a favor del cónyuge presente el Acta Definitiva de Declaración de Ausencia por Desaparición. El último efecto que se intentó incorporar es el de otorgar una pensión por incapacidad permanente para los familiares de la persona declarada desaparecida cuando ésta gozara de una relación de trabajo derivada de instituciones estatales.

En el transcurso del 2016 se impulsó el cabildeo de la reforma de ley antes expuesta. Sin embargo, no se ha aprobado la última propuesta porque los y las Diputadas han alegado, en términos muy generales, que este tema es competencia del Congreso de la Unión. No obstante, CADHAC sigue impulsando la aprobación de la iniciativa de Ley presentada.

#### *Número de solicitudes de Declaración de Ausencia Presentadas y Resueltas*

Posteriormente a la publicación de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, en el periodo de junio a diciembre de 2015 se presentaron las primeras diez solicitudes de Declaración de Ausencia, a través de Juicios de Jurisdicción Voluntaria. En tanto que en el plazo de enero a diciembre de 2016 se presentaron 15 solicitudes más, siendo un total de 25 solicitudes presentadas que hasta el momento se han presentado.

Es necesario enfatizar que el grupo AMORES se conforma por aproximadamente 50 familias, de las cuales 25 ya iniciaron el proceso para obtener su Declaración de Ausencia.

Desde que se publicó la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León en mayo de 2015, hasta diciembre de 2016, se han obtenido dos Actas de Declaración de Ausencia por desaparición. La primera se obtuvo en abril y la segunda en septiembre de 2016.

### **Ejecuciones Arbitrarias**

#### *Percepción a partir de los casos*

Las ejecuciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza por los agentes de seguridad persisten, ya sean los perpetradores miembros de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Policía Federal, Policía Estatal o de Policías Municipales, de este modo, las acciones tendientes a acabar con este mal siguen siendo insuficientes e ineficaces. La impunidad y la falta de

rendición de cuentas en relación a violaciones al derecho a la vida se mantienen como serios desafíos, al igual que la ausencia de reparación a las víctimas.

La actual militarización de las calles en el Estado de Nuevo León difícilmente mejorará la situación de seguridad. Esto apunta a la necesidad de reducir esta militarización puesto que en lugar de incrementar la seguridad y proteger a la ciudadanía, aumenta la inseguridad. En este sentido resulta pertinente observar los índices de letalidad de las fuerzas armadas en México, que, por ejemplo, para los elementos de la SEDENA, es de ocho civiles asesinados por cada herido, y que en muchos años de los últimos dos sexenios ha superado la cifra de quince personas civiles asesinadas en enfrentamientos por una persona miembro del ejército asesinada.

Por otra parte, es imperativo velar por que los miembros de las fuerzas militares acusados de cometer violaciones a los derechos humanos sean enjuiciados por tribunales civiles y no militares puesto que la investigación castrense intenta finalizar los procesos antes de que se dé el esclarecimiento de hechos y los responsables sean sancionados. Tras litigios en los tribunales federales se logró que estos hechos sean juzgados por tribunales civiles.

#### Estrategia de Acción

El Jurídico de CADHAC se encarga de dar acompañamiento técnico a las víctimas indirectas de las ejecuciones arbitrarias. Esto es en el camino de la búsqueda de memoria, verdad, justicia y reparación. Para esto, se llevan juicios penales y administrativos que buscan tanto la condena de las personas responsables de las ejecuciones arbitrarias, así como la reparación integral del daño.

En 2016, se dio seguimiento a cuatro investigaciones y a un juicio federal que pretenden la sanción de diversos funcionarios de la SEDENA y de la SEMAR. Sin embargo, ninguno de estos procesos ha concluido.

#### Caso Emblemático

En el informe de 2015, CADHAC relató el mismo caso que en el presente apartado se expondrá, lo anterior debido a que a la fecha no hemos logrado se concluya el proceso de Justicia que las familias de las personas ejecutadas arbitrariamente merecen.

El 3 de marzo de 2010, a las 12:15 del día, el matrimonio formado por Rocío Romelí Elías Garza y Juan Carlos Peña Chavarría<sup>12</sup> salió de la maquiladora donde trabajaban en el municipio de Anáhuac, Nuevo León, disponiéndose a recoger a sus hijas.

Al llegar al lugar donde se encontraba estacionado su automóvil, se suscitó un enfrentamiento entre elementos del ejército mexicano y presuntos miembros de la delincuencia organizada. Durante el enfrentamiento, dos de los delincuentes se aproximaron hacia la pareja con el objeto de resguardarse en su vehículo; como reacción a lo anterior, Rocío y Juan Carlos salieron corriendo, Juan Carlos resultó herido en el brazo, y lograron esconderse detrás de otro automóvil para ponerse a salvo.

Una vez que los elementos del ejército nacional persiguieron y dieron muerte a los seis sicarios, después de que cesó el fuego, Rocío y Juan Carlos salieron de su escondite (detrás de un auto) con las manos en alto y Rocío gritó que Juan Carlos

Estaba herido y necesitaba ayuda o una ambulancia; como respuesta a sus gritos, Rocío y Juan Carlos recibieron disparos que los derribaron y, posteriormente, los militares se acercaron a cada uno de ellos, dándoles el “tiro de gracia”, privándolos de la vida.

Según testimonios de vecinos del lugar, los militares acordonaron la zona desde el momento en que acontecieron los hechos (12:30 horas) hasta las 19:30 horas, tiempo en el que manipularon los cuerpos y les colocaron armas en sus manos; a las 19:00 horas llegó el alcalde del municipio, quien los reconoció como parte de la comunidad, ya que eran ampliamente conocidos, incluso Rocío cursaba el bachillerato tecnológico en Anáhuac y Juan Carlos, la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, Unidad Sabinas Hidalgo, en esa entidad federativa; además de que tenían más de 10 años laborando en la maquiladora. El 20 de julio de 2015, se dictó sentencia en el caso de la ejecución arbitraria de Rocío y Juan Carlos, pareja de Anáhuac, Nuevo León. Este es uno de los casos que ha estado acompañando CADHAC y que se relacionan con la política de militarización que ha tenido Nuevo León en los años recientes.

En este caso solo un militar fue condenado por el delito de violencia contra las personas causando homicidio simple intencional. Sin embargo, el juez decidió absolver a otros dos militares por el delito de simulación de pruebas y dar parte falseando la verdad. El caso actualmente se encuentra en apelación. En este caso, el área jurídica de CADHAC acompañó a los familiares de Rocío y de Juan Carlos presentando ante el juez de la causa las conclusiones a las que se debería de llegar, las cuales contenían

---

<sup>12</sup> En el presente caso se usaron los nombres reales de las personas ejecutadas debido a que dicho caso ya es público y se ha difundido por numerosos medios de comunicación.

las consideraciones jurídicas que, desde nuestra perspectiva, debían convencer al juez para la condena de los implicados en la ejecución arbitraria de Rocío y Juan Carlos, así como del posterior encubrimiento y modificación de la escena del crimen.

El juez solamente siguió parte de las conclusiones, condenando únicamente a uno de los soldados implicados por homicidio simple. Por esta razón, CADHAC promovió la apelación para efectos de que un tribunal de mayor jerarquía estudie la decisión y decida si es correcta o no. Dicha apelación todavía no ha concluido.

Consideramos importante mencionar que, en este caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 42/2011 estableciendo las obligaciones de la SEDENA de reparar el daño por la violación del derecho humano a la vida de Rocío y Juan Carlos, por lo que miembros de la SEDENA, hicieron acercamiento a la familia.

## Discriminación

### Percepción a partir de los casos

En CADHAC hemos observado que existe un índice muy alto de discriminación en contra de personas que han cumplido su sentencia en un Centro Penitenciario y que al salir se encuentran en proceso de integrarse a la sociedad. La integración a la sociedad para estas personas es un reto que presenta muchas dificultades, ya que, al realizar trámites para conseguir un empleo, les solicitan como requisito la carta de no antecedentes penales, dejando en un estado de mayor desventaja a dichas personas. Se reitera que al ya haber cumplido con su sentencia la persona no debería ser discriminada por estos motivos.

### Estrategia de Acción

Cuando el equipo jurídico de CADHAC tiene conocimiento de situaciones en las que existen violaciones a derechos humanos por discriminación, se analiza el caso correspondiente para determinar que recurso legal puede dar solución a la problemática planteada. En este respecto, el caso citado anteriormente sirve de ejemplo de estrategias jurídicas que se llevaron a cabo para dar solución al problema planteado por el solicitante.

### Caso Emblemático

En 1989 B.E. fue detenido y llevado al Centro Topo Chico acusado de delitos contra la salud, por lo que fue sentenciado a 10 años de prisión. Posteriormente, logró salir en un tiempo menor debido a su buen comportamiento y el trabajo que realizó para la imprenta dentro del Centro Topo Chico.

Al salir en libertad, realizó el trámite para obtener su credencial de elector, de igual forma logró obtener su licencia de conducir y la carta de no antecedentes penales, de este modo consiguió trabajar como taxista.

Posteriormente, el papá de B.E. registró a nombre de B.E. la concesión de dos taxis. Sin embargo, en ese momento B.E. tenía su licencia de conducir vencida, por ello necesitaba renovarla y uno de los requisitos que le solicitaron para realizar el trámite fue la carta de no antecedentes penales.

El Área Jurídica de CADHAC interpuso una solicitud ante la Agencia Estatal de Transportes del Estado de Nuevo León, manifestando la discriminación y violación a los derechos humanos de B.E. al tener como uno de sus requisitos para acceder a su licencia de conducir la carta de no antecedentes penales.

Después de algunos meses, la Agencia Estatal de Transportes respondió de manera favorable a nuestra solicitud y exhortó al Instituto de Control Vehicular expedir la licencia de conducir. A la fecha, B.E. cuenta con su licencia de conducir.

### Proyectos Especiales

#### *Monitoreo Policiaco (Alamey)*

CADHAC reitera que las detenciones por faltas administrativas son un problema grave en contra de las libertades humanas de quienes habitan o transitan por Nuevo León, esto debido a que consideramos que la privación de la libertad de una persona, aunque sea solamente por 72 horas, es el último recurso que tiene el Estado frente a conductas que considera dañinas. Así, CADHAC inició un monitoreo del comportamiento policial a través de entrevistas con personas detenidas por faltas administrativas.

A partir del 7 de mayo de 2016 CADHAC realizó visitas periódicas a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Vialidad de Monterrey, en el Parque Alamey. Se realizaron 16 visitas. En estas visitas se entrevistaron más de 200 personas que fueron detenidas, según los policías que las han detenido, por cometer diversas infracciones administrativas. Estas entrevistas indagaron sobre las condiciones en que se llevó a cabo su detención y las condiciones en que se estaba llevando a cabo la sanción administrativa.

La finalidad de este monitoreo es observar el comportamiento policial e identificar prácticas violatorias de derechos humanos a fin de denunciarlas y erradicarlas. El personal de CADHAC se ha reunido con las autoridades municipales de Monterrey para conversar acerca de los resultados obtenidos de las visitas al centro de detención. Como resultados de este diálogo hemos visto una adecuación de las celdas en las cuales se han mejorado las condiciones de infraestructura general, permitiendo una estancia menos indigna para las personas detenidas; también logramos erradicar las revisiones corporales en el que se desnudaba a las personas, por considerarse violaciones graves a la dignidad humana.

#### *Armonización Reglamentaria en el Municipio de Monterrey*

El área Jurídica de CADHAC ha trabajado junto con el Municipio de Monterrey con el objetivo de implementar un marco legal municipal con perspectiva de derechos humanos. En esta sección se dará un contexto general del marco legal del municipio, la problemática que se presenta, así como las acciones que ha tomado CADHAC en relación a esto.

A través de la observación del comportamiento policial y de diversas entrevistas realizadas a personas detenidas por haber cometido infracciones administrativas, CADHAC ha podido identificar algunas disposiciones del reglamento de policía y buen gobierno del municipio que contravienen lo dispuesto por nuestra Constitución y por diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Un ejemplo es la criminalización de la pobreza que se traduce en el arresto administrativo con que son sancionadas las personas que orinan en la vía pública, ejercen la mendicidad, pernoctan en la calle o a quienes consideran vagabundos. Resalta también que, según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la conducta por la que se detiene al mayor número de personas es por “escandalizar en lugares públicos o privados”, dicha expresión, prevista en el reglamento, posee diversos términos que no quedan claramente definidos, por lo tanto, queda a la arbitraria interpretación de aquellos que ejercen el cumplimiento de dicha norma, es decir, los y las policías y los y las jueces/as calificadores/as

#### *Preparación del equipo jurídico de CADHAC*

El estudio de Reglamentos comenzó con la elaboración de guías para el análisis de disposiciones municipales. Estos análisis permitieron sugerir modificaciones para que el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Monterrey estuviese acorde a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados y otros estándares internacionales en materia de Derechos Humanos. En este análisis se propuso la derogación o mejora de la disposición reglamentaria como se muestra en la tabla 4 Sugerencias para la mejora de reglamentos



**Tabla 4. Sugerencias para mejorar los reglamentos**

Disposición	Derechos Involucrados	Estándares	Cumplimiento	Propuesta
<p>Artículo 19. Son infracciones a la Moral y Buenas Costumbres: Expresarse con palabras obscenas, hacer gestos, señas indecorosas en vía pública o lugares públicos</p>	<p>Libertad de expresión. Principio de Legalidad en su vertiente de taxatividad.</p>	<p>Artículo 6º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Artículo 13 Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) Artículo 14º CPEUM Artículo 9 CADH</p>	<p>La norma no cumple con las disposiciones constitucionales ni internacionales en la materia. La redacción del artículo es amplia y ambigua, ya que no establece de manera clara y precisa las conductas reclamadas, dejando a disposición de la autoridad administrativa la responsabilidad de encuadrar la conducta sancionadora con su apreciación de la misma, lo cual impacta en el principio de legalidad, atentando contra el derecho a la libertad de expresión, ya que las restricciones señaladas no son las previstas por los ordenamientos constitucionales ni internacionales en la materia.</p>	<p>Derogar el artículo en cuestión.</p>

Una vez elaborada esta guía, se revisó y analizó el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio de Monterrey, encontrando que el Reglamento prevé conductas que por su redacción son ambiguas o muy sujetas a valoraciones individuales. Es importante decir que esto no solo ocurre en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Monterrey, sino también en otros municipios. En total se revisaron nueve Reglamentos de municipios del Área Metropolitana de Monterrey: Apodaca, Cadereyta Jiménez, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

Con el objetivo de entablar diálogo con funcionarios involucrados en la modificación a estos Reglamentos, primero se optó por realizar reuniones con el Alcalde de Monterrey, Adrián de la Garza, con el objeto de presentarle el proyecto de armonización de reglamentos. Posteriormente él concedió la autorización por parte del municipio de Monterrey para iniciar el proyecto.

### *Trabajo de CADHAC con el municipio de Monterrey*

El 27 de mayo de 2016 se inició con la primera reunión de trabajo, donde estuvieron presentes el Director de la Dirección Jurídica del municipio, una abogada perteneciente a la Dirección Jurídica y el coordinador de jueces calificadores. La reunión consistió en el intercambio de razonamientos jurídicos sobre las conductas contenidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y que algunas, por ser subjetivas, inconstitucionales o ambiguas podrían favorecer las detenciones arbitrarias.

En junio del mismo año, se realizó la segunda reunión de trabajo con la idea de añadir a la reforma otras fracciones del Reglamento, y en este sentido se entregó un documento exponiendo el razonamiento jurídico que sustentan estas fracciones que se adicionaron.

Durante dos meses, junio y julio, se gestionó una reunión de trabajo, pero por cambios en el ayuntamiento se suspendieron los trabajos que se venían realizando. Posteriormente se logró reabrir el canal de comunicación que se tenía, y se realizó una pequeña reunión entre el personal de la Dirección jurídica y CADHAC, con el objetivo de conocer al nuevo Director Jurídico del municipio. Posterior a esta reunión sostuvimos varias reuniones sucesivas, en donde estuvieron personas de la Dirección Jurídica como se venía haciendo desde un principio. En esta ocasión se integraron otras dependencias, como la Contraloría y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Al ir estudiando el Reglamento conjuntamente nos dimos cuenta que estas reuniones revelaron que era necesaria una reforma total al Reglamento, y no solamente de la sección de las infracciones como se había pensado en un inicio. Por ello la Hermana Consuelo, Directora General de CADHAC, solicitó una reunión con el Lic. Adrián de la Garza, alcalde de Monterrey, con el objeto de realizar la nueva propuesta, es decir, la publicación de un nuevo Reglamento. La respuesta fue favorable, y en noviembre se comenzó a trabajar en un nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

En el mes de noviembre CADHAC envió un borrador de Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y se realizaron cuatro reuniones. En estas reuniones participaron las dependencias de Dirección Jurídica, Contraloría y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. En dichas reuniones se trabajó el borrador del nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Sin embargo, el trabajo continuo ya que es necesario involucrar a dos actores más para que el Reglamento de Policía y Buen Gobierno resulte de la mejor manera, uno de estos actores son los Policías, quienes son los encargados de aplicar el Reglamento. Incluirlos es una oportunidad valiosa para conocer la percepción que tienen con respecto al motivo por el que se detiene a una persona. El otro

actor necesario a involucrar son los jueces calificadoros, ya que ellos son los encargados de valorar las conductas por las cuales son detenidas las personas y posteriormente aplicarles una sanción.

### *Conclusiones*

Actualmente CADHAC está trabajando para lograr establecer un diálogo con policías y jueces calificadoros, de este diálogo esperamos obtener mejores insumos para nuestra propuesta. Al finalizar este proceso, la propuesta de reglamento se pondrá a consideración del Cabildo del municipio de Monterrey, cuyos integrantes habremos abordado previamente, a efecto de explicar la problemática observada y la solución planteada.

Una vez que la propuesta se integre con las modificaciones que los diversos actores mencionados consideren pertinentes, CADHAC continuará la labor desde la perspectiva de la vigilancia, esto es, observando cómo se aplica el nuevo reglamento. Esto se realizará a través de la presencia en las celdas municipales en donde se realizarán entrevistas con elementos policiacos y con las personas que éstos ingresen a las celdas de detención de la Secretaría de Seguridad y Vialidad. Lo anterior como resultado de nuestra consciencia de que el trabajo de mejora de los reglamentos es un trabajo permanente y que siempre será objeto de mejoras.

El reglamento propuesto se basa en modelos de “Seguridad Ciudadana” que coincide con los modelos internacionales. Este modelo busca definir el concepto de seguridad ciudadana desde una perspectiva de Derechos Humanos que favorece la participación de la ciudadanía y tiene el propósito de acercar al ciudadano con las autoridades en un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. En ese sentido, la Seguridad Ciudadana es un derecho de las personas, lo que forzosamente marca el alcance de las obligaciones del Municipio en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como con los Instrumentos de Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos. En concreto, el artículo 115 constitucional ordena a los municipios garantizar la seguridad de todas las personas, lo que debe ser interpretado conforme a los artículos 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros instrumentos.

### **Incidencia Legislativa**

A raíz de la denominada “guerra contra el narcotráfico” el país, y particularmente el estado de Nuevo León, vivió un incremento en la violencia ejercida tanto por particulares como por fuerzas armadas

indebidamente desplegadas para realizar tareas de seguridad que no les corresponden. Las estadísticas respecto de los resultados de esta política difieren según quien las emita, pero hay cifras mínimas como la de 100,000 personas muertas y 28,000 personas desaparecidas de 2006 a la fecha, que son generalmente aceptadas. Fue ante este panorama de violencia generalizada que el Estado debía idear respuestas que dieran solución a la problemática, no obstante, estas respuestas nunca llegaron. Se dieron, en cambio, medidas populistas y poco eficientes para la construcción del Estado de Derecho, y es precisamente contra una de estas medidas que el equipo jurídico de CADHAC, y particularmente quienes se enfocan en el área de análisis legislativo, ha trabajado, particularmente en 2016 por revertir: el populismo legislativo.

El populismo legislativo se refiere a la adecuación de las leyes por parte de organismos legislativos a efectos de que éstas reflejen una voluntad “del pueblo” aunque no sea ésta precisamente una voluntad democrática, es decir, atiende a los deseos de mecanismos de protección del pueblo que se siente amenazado, y que ve en estas reformas legislativas, remedios a problemáticas cuyas verdaderas soluciones no pueden ser meramente legislativas sino que implican la implementación de políticas públicas de educación, de salud y de desarrollo social.

En Nuevo León, este populismo legislativo se reflejó particularmente en el Derecho Penal, en donde los y las legisladoras neolonesas, ante la creciente ola de delincuencia que vivía la entidad, decidieron legislar en favor de un endurecimiento de penas privativas de libertad por delitos que, desde un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva democrática, ni siquiera ameritan la privación de la libertad de los responsables de la comisión de dichas conductas. También decidieron tipificar conductas que pueden tener resultados nocivos para la sociedad, pero cuya sola realización no debe ser considerada una conducta punible por el derecho Penal desde un enfoque de derechos humanos.

### **Actividades desde CADHAC**

Es ante este contexto que el equipo de CADHAC decidió hacer un análisis exhaustivo del catálogo de delitos y sus penas contempladas en el código penal del Estado. Así nos dimos cuenta de diversos tipos penales que urgen modificar o derogar dado que incumplen lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Federal, particularmente lo relativo a que las sanciones deben ser proporcionales a las conductas que sancionen y a los bienes jurídicos que vulneren las conductas. También observamos que algunos tipos penales en cuestión violentaban el artículo 18 de la Constitución, esto al no respetar el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad, es decir, de exacta aplicación de la ley. Por último, observamos que existen en la legislación penal normas que sancionan conductas que no pueden ser

consideradas delitos en un Estado de Derecho, esto en tanto que no tutelan ningún derecho o bien jurídico.

Una vez identificados los delitos que consideramos contrarios a nuestra Constitución, seleccionamos los que consideramos más urgentes y empezamos a trabajar en las iniciativas respectivas que propusieran dichas modificaciones o derogaciones.

Fueron seis los delitos que consideramos se deben derogar a la brevedad, a saber:

- El delito de recabo de información sobre cuerpos de seguridad que sanciona a las personas que se hagan de alguna forma de información sobre elementos de corporaciones policíacas, previsto en el artículo 192 del código penal del Estado. Esto porque es evidente que no hay bien jurídico a tutelar, ya que la conducta sancionada es el ejercicio legítimo del derecho de acceso a la información que cualquier persona puede hacer sin vulnerar ningún derecho de terceros;
- El delito de fabricación o reproducción pública de imágenes obscenas, que sanciona a las personas que fabriquen o publiquen de alguna manera alguna imagen que una tercera persona o algún funcionario encargado de hacer cumplir la ley considere “ofensivo”, previsto en el artículo 195 del código penal del Estado. Esto por la evidente desproporcionalidad que existe al hacer uso del derecho penal, ultima ratio en un Estado Democrático, para sancionar una conducta que, además de ser sujeta a interpretaciones subjetivas y personales, no constituye una lesión grave a ningún derecho de otras personas.
- El delito de desobediencia a un superior jerárquico en una corporación de seguridad, que consiste en la omisión de obedecer a un superior dentro de algún cuerpo encargado de hacer cumplir la ley, contemplado en la fracción V del artículo 224 del código penal del Estado. Esto porque viola el principio de legalidad en su vertiente de reserva de ley en tanto que crea una “carta blanca” a favor del superior jerárquico, quien, a través de sus órdenes, puede crear conductas u omisiones que resulten en delitos, y esto está prohibido por nuestra constitución;
- El delito contra la seguridad de la comunidad, delito especial que prevé que dos conductas no punibles sean punibles cuando se combinen, así, por ejemplo, vemos que sanciona cuando una persona posee equipos de comunicación cuya legítima posesión no pueda comprobar cuando además se encuentre en un vehículo o se le relacione con éste cuya papelería haya sido alterada de cualquier modo. Este delito está previsto en el artículo 165 Bis del código penal del Estado. Proponemos su derogación porque el lenguaje utilizado en la redacción de este delito es

ambiguo, tal y como ya lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto que habla de objetos o documentos que “se relacionen” con la persona que comete la conducta, y no expresa claramente qué tipo de “relación” debe privar entre ellos;

- El delito de portación de armas en lugares públicos, que comete cualquier persona que tenga “instrumentos laborales que por sus características puedan ser usados para agredir” en un lugar en donde se consuman bebidas alcohólicas o de cualquier otra forma público, previsto en los artículos 173 y 174 del código penal del Estado. Esto debido a la falta de exactitud en la legislación, en tanto que la definición de “arma” es ambigua y, en nuestra opinión, encierra un universo de objetos que cualquier persona, sin afán de cometer un delito, y sin que vulnere derecho alguno de terceras personas, puede portar en situaciones previstas como sancionables en estos artículos;
- El delito de resistencia de particulares, que cometen quienes se opongan a alguna acción de cualquier autoridad, previsto en el artículo 182 del código penal del Estado. Esto por la evidente desproporcionalidad en el uso del Derecho Penal para la sanción de una conducta que fácilmente puede ser prevenida y sancionada a través de otros métodos que el Estado tiene a su disposición.

Decidimos dividir los seis delitos en dos grupos de tres y desarrollar iniciativas en donde se expusieran los motivos para su derogación, para esto, entablamos comunicación con diversos expertos de organizaciones nacionales e internacionales que nos asesoraron en los aspectos jurídicos de la construcción de las propuestas, tal como funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH México).

#### Acciones de seguimiento

Una vez terminadas las iniciativas se le expusieron estas inquietudes al coordinador del partido mayoritario dentro del Congreso local. El coordinador concluyó que, en efecto, era necesaria y viable la propuesta que hacíamos, por lo que facilitaría la comunicación, a través de reuniones personales, con los/as diputadas de la legislatura. Sin embargo, esto tomó mucho tiempo y decidimos presentar las iniciativas ante el Congreso estatal el 24 de octubre de 2016. Al presentar esta propuesta, CADHAC contactó al diputado que preside la Comisión de Justicia y Seguridad Pública y acordó realizar una mesa de trabajo con diversos actores sociales en donde se pudieran escuchar sus perspectivas. Estos eventos incluyeron la participación de los/as integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, representantes de autoridades locales, colegios de abogados, organismos de defensa de derechos

humanos y organizaciones de la sociedad civil. Durante estas reuniones se dialogó sobre la inconstitucionalidad de los delitos y sobre las implicaciones que tendrían las derogaciones en términos políticos para los ciudadanos del Estado. También se abordó el tema de las personas actualmente privadas de su libertad por la comisión de los delitos que propusimos derogar.

Después de la mesa de trabajo, el señor Alán García, experto en derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, estudió las iniciativas propuestas, y reiteró al diputado los puntos más importantes con que se puede argumentar la inconstitucionalidad de los delitos que proponemos derogar. El diputado presidente de la Comisión, expuso sus preocupaciones respecto de la derogación de los delitos, las cuales se enfocaban en el costo “político” que esta acción podría tener.

### Eventos

#### *Participación en la Tercera Audiencia Pública Región Norte sobre la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas por Parte de Particulares*

El día 14 de marzo integrantes del grupo AMORES y personal de CADHAC acudieron a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, ubicada en Saltillo, para participar en la Tercera Audiencia Pública Regional Norte sobre la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición de Personas por Parte de Particulares. Una integrante de AMORES participó en el panel llamado “Búsqueda de Personas” en la cual habló sobre el Grupo Especializado en Búsqueda Inmediata y los mecanismos de búsqueda en Nuevo León. Por otro lado, CADHAC participó en el panel “Derecho de las Víctimas” y habló sobre la “Ley de Declaración de Ausencia” y la importancia de esta ley.

#### *Segundo Conversatorio sobre el “Derecho a la Verdad en México”*

El 21 de abril CADHAC participó en el segundo conversatorio sobre el “Derecho a la Verdad en México”, convocado por “Artículo 19”, destinado a construir un informe sobre derecho a la verdad en México. Dicha participación de CADHAC consistió en la redacción de un capítulo sobre derecho a la verdad en el contexto de las desapariciones.

#### *Foro de Desaparición y Políticas Públicas*

El 26 y 27 de mayo CADHAC estuvo presente en el Foro de Desaparición y Políticas Públicas, organizado por el Centro de Colaboración Cívica y al que acudieron diversas organizaciones de todo el país para abordar los temas más apremiantes respecto de las políticas públicas que atienden la problemática de la desaparición involuntaria o forzada de personas. Se habló del proyecto de la Ley General en materia de

desaparición<sup>13</sup> de la articulación entre organizaciones para lograr la correcta aprobación e implementación de la ley mencionada y para lograr también la efectiva implementación de diversos protocolos y buenas prácticas en los estados.

#### *Taller Nacional sobre las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos*

Del 2 al 4 de junio de 2016 CADHAC asistió al Taller Nacional sobre las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos organizado e impartido en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el cual permitió reflexionar sobre los alcances de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y las consecuencias en la exigibilidad y justiciabilidad de las obligaciones del Estado, así como analizar y compartir experiencias en relación con el acompañamiento de casos.

#### *Presentación del informe de Open Society: "Atrocidades innegables"*

El 7 de junio CADHAC asistió a la Presentación del informe de Open Society: "Atrocidades innegables". Dicha presentación se realizó junto con elementos de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH), IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C., Fundación para la Justicia, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios. El informe establece que en México existen fundamentos razonables para concluir que tanto el gobierno como miembros de la delincuencia organizada han cometido crímenes contra la humanidad en contra de la población civil de nuestro país.

#### *Bienvenida al representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos*

El 15 de junio CADHAC estuvo presente en la bienvenida al representante en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Jan Jarab; y en la reunión junto con organizaciones de derechos humanos en la que se discutieron los retos que va a enfrentar el representante del Alto Comisionado y las percepciones de las organizaciones civiles.

#### *Conferencia Magistral "La importancia del debido proceso en contextos de violencia".*

El 15 de agosto de 2016 se llevó a cabo una conferencia magistral llamada "La importancia del debido proceso en contextos de violencia" en la cual participaron como ponentes: ex Magistrado Alfredo Beltrán Sierra; Magistrado César San Martín y Magistrado Carlos Arenas Bátiz.

El objetivo de esta conferencia fue informar, a través de las experiencias propias como juzgadores, sobre la importancia del debido proceso en contextos de violencia grave.

---

<sup>13</sup> A raíz de la reforma del artículo 73º constitucional el Congreso de la Unión debe de expedir la ley respectiva. Sin embargo hasta la fecha no lo ha hecho. CADHAC, junto con varias organizaciones de la sociedad civil presentó insumos y aportaciones para estos efectos.



Los tres expertos señalaron la importancia del respeto al debido proceso para la construcción y existencia de un Estado verdaderamente democrático. Coincidieron en que los derechos fundamentales de todos los individuos deben ser respetados, y que el debido proceso garantiza el acceso a la justicia.

Los magistrados Alfredo Beltrán Sierra y Carlos San Martín, prominentes jueces de sus respectivos países (Perú y Colombia) quienes han juzgado a diversos actores por violaciones a derechos humanos y delitos como la desaparición forzada.

El magistrado Carlos San Martín, se enfocó particularmente en la explicación de los elementos que un juez debe de tomar en cuenta a la hora de estudiar un caso de desaparición forzada.

Además, hicieron un llamado para que las autoridades no justifiquen graves violaciones a los derechos humanos, como la tortura, en aras de combatir la violencia y el crimen organizado.

El evento coordinado por CADHAC, la Due Process of Law Foundation y el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo tuvo lugar en las en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León y dirigido especialmente a los y las juezas del Poder Judicial del Estado.

## PSICOLOGÍA

La función principal del área de Psicología es proporcionar un acompañamiento psicosocial a las víctimas y/o familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, con el objetivo de fortalecer los recursos y formas con las que cuentan las víctimas para enfrentar las áreas afectadas. Mediante este proceso se busca (i) reducir el impacto y las consecuencias psicológicas a corto y a largo plazo que pueda tener una persona después de ser víctima de una violación de derechos humanos; (ii) evitar la revictimización proporcionándole a la persona seguridad emocional; y (iii) fortalecer la capacidad de adaptación de la persona frente a los hechos y/o agentes perturbadores, así como el desenvolvimiento pleno de la persona en todos los ámbitos de su vida.

Esta sección se divide en cuatro apartados: (i) “Proceso de Atención”, en el cual se explica el proceso que lleva a cabo el área de psicología al momento de recibir los casos y/o a las víctimas de violaciones de derechos humanos; (ii) “Avances y Proyectos”, en el cual se explican los proyectos que se han llevado a cabo con el objetivo de hacer más eficiente el trabajo y los procesos del área; (iii) “Tratamientos Psicológicos”, en donde se listan las modalidades de tratamientos psicológicos que se aplican a las víctimas y/o solicitantes que reciben apoyo del área; y (iv) “Participación en Eventos”, en donde se listan los eventos y actividades que han sido impulsados por Psicología y en los que el área ha tenido participación de distintas maneras.

### Proceso de Atención

El área de Psicología atiende víctimas y/o familiares de las víctimas que han sido recibidas por otras áreas de CADHAC como Trabajo Social, Jurídico, Educación o Dirección, cuando se observa afectación psicológica importante en la persona. Un caso especial a los que da atención el área son los niños y niñas que han atravesado por un suceso traumático, como víctimas directas o indirectas de los sucesos ocurridos a sus familiares. Para ellos, además del tratamiento individual que se les da, se cuenta con un grupo terapéutico.

### Avances y Proyectos

#### Protocolo de Atención Único

En junio de 2016, se implementó el Protocolo de Atención Único, con el objetivo de actualizar y dar seguimiento al registro de las historias clínicas, así como de la evolución de cada proceso de atención. Esto permite contar con datos necesarios para realizar investigaciones clínicas.

Para la ejecución del Protocolo de Atención Único se diseñaron y aplicaron distintos formatos como:

- Formato de Historia Clínica: se utiliza en las entrevistas iniciales de forma individual; Formato de Alta y Baja: se utiliza para llevar un control de los pacientes activos e inactivos, así como para conocer las razones de la baja del paciente;
- Formato de registro de sesión individual: en donde se captura cada una de las consultas de los pacientes;
- Formato de registro de intervenciones en crisis: se capturan los temas tratados en la sesión incluyendo apertura, entrevista y cierre.
- Formato de entrevista para tutores: en donde se toman los datos de los niños y niñas asistentes al grupo terapéutico infantil;
- Formato de registro de sesiones de grupo terapéutico infantil: en donde se lleva un historial de cada sesión terapéutica grupal, así como observaciones individuales de cada participante.

Además del diseño y uso de estos formatos, se llevó a cabo una revisión de expedientes y material del área de psicología, que derivó en una base de datos y un inventario de herramientas de diagnóstico.

#### Protocolo para Evaluación Psicológica

Durante el 2016 se trabajó en un protocolo para la evaluación psicológica de los peticionarios seleccionando las siguientes herramientas: Entrevista Clínica Estructural, Aplicación de Escalas Diagnóstica y LDS-50, Test de la Figura Humana<sup>14</sup>, Test Casa-Árbol-Persona, Test viso-motor BENDER y Test de la familia.

Las herramientas consistentes en la Entrevista Clínica Estructural, la Aplicación de Escalas Diagnóstica y el LDS-50 se aplicaron de manera general a los solicitantes que fueron canalizados a Psicología. Las herramientas restantes se aplican en casos especializados cuando así se requiera. Estas herramientas facilitan la identificación de los síntomas y, en su caso, trastornos que presentan las personas, por lo que se utilizan con el fin de evaluar al paciente y brindarle un tratamiento de acuerdo a sus necesidades específicas.

---

<sup>14</sup> Machover y Koppitz.

## Guía de Herramientas para el Acompañamiento Psicosocial

En 2016, el área de psicología trabajó en la elaboración de una guía de herramientas para el acompañamiento psicosocial con el objetivo de proporcionar un panorama que amplíe la visión acerca del proceso que conlleva las intervenciones, con la finalidad de utilizarlo como capacitación a todos los miembros del equipo de CADHAC, brindándoles herramientas desde la perspectiva psicosocial que puedan utilizar en la atención y acompañamiento a afectados.

### Tratamientos Psicológicos

Los tratamientos psicológicos que utiliza el área de Psicología son la terapia grupal de juego libre, psicoterapia individual, programa de intervención en crisis, acompañamiento psicosocial y orientación familiar.

#### Terapia Grupal de Juego Libre

Es un modelo de tratamiento psicológico para niños y niñas que han sufrido estrés emocional o situaciones traumáticas, y que han tenido un efecto observable en las pautas de desarrollo normal. En este tratamiento se usa el juego para ayudar a los niños a asimilar vivencias traumáticas o conflictos, brindándole al niño la posibilidad de manifestar su historia personal y liberar emociones y frustraciones. Así se reducen las vivencias traumáticas, y se alivia la ansiedad y el estrés. A través del juego, los niños desarrollan habilidades de socialización, fortalecen su autoestima, aprenden a resolver conflictos, al tiempo que se incentiva la responsabilidad, la empatía, el autoconocimiento y sentido de pertenencia, apego a las reglas, se estimula la tolerancia a la frustración y se combate la impulsividad.

De enero a diciembre 2016 se atendieron 55 niños y niñas de entre 4 a 13 años, en un total de 100 horas efectivas de psicoterapia de juego en las instalaciones de CADHAC todos los miércoles.

En 2016 se realizaron también dinámicas en donde los niños hablaron de sus seres queridos dándole énfasis al familiar desaparecido. El día del padre los niños y niñas realizaron una dinámica donde recordaron a sus papás (estuviesen o no desaparecidos) apoyándose, reanimándose y confortándose entre ellos con abrazos y palabras de apoyo, así como reelaborándolo en el juego simbólico.

#### Psicoterapia Individual

El objetivo de esta terapia es la reparación del equilibrio emocional y mental de la persona, con la finalidad de que la misma tenga un equilibrio similar al que tenía antes de sufrir el hecho traumático. En la fase inicial del proceso se trabaja con la entrevista, evaluación y diagnóstico, con la finalidad de

detectar el grado de daño psíquico del peticionario. La fase intermedia consiste en el afrontamiento de la persona hacia los hechos que le causaron el daño psicológico, en esta etapa se trabaja para afrontar la ansiedad, depresión y culpa, con el objetivo de que la persona encuentre un nuevo significado a su vida. En la fase final se comprueba que la persona puede vivir con el trauma sufrido, fortalecida, y que la misma ha encontrado un significado a su nueva realidad.

En el caso de los niños y niñas hijos de desaparecidos, se detectó que presentan principalmente afectaciones en el desarrollo normal por el impacto de la pérdida sufrida y se trastoca el nivel de cuidados primarios por los cambios en la estructura familiar. Los niños y niñas muestran duelos por la pérdida sufrida a temprana edad, con cuadros de negligencia, ansiedad, carencias afectivas y de externalización del problema.

En los casos de familiares de desaparecidos, los datos que han arrojado las evaluaciones de personas adultas, indican que la experiencia traumática sufrida se expresa fundamentalmente en duelos congelados o inconclusos, que han perpetuado un daño psicológico de gran magnitud, generando una variada gama de problemas a nivel médico, psicológico y familiar. Los diagnósticos en la mayoría de los casos son de secuelas de TEPT Estrés Postraumático, y DAP Duelo Alterado, persistente según el DSM-V.

En el 2016 se brindaron 180 horas de psicoterapia individual a adultos, con una frecuencia de una vez por semana con duración de una hora. En total 20 adultos recibieron atención. También se atendieron 14 niños, niñas o adolescentes una hora semanal para un total de 50 horas de psicoterapia individual.

#### Programa de Intervención en Crisis

La intervención psicológica en crisis consiste en brindarle a la persona que se encuentre en situaciones de emergencia, escucha activa, información, derivación y acompañamiento físico o emocional en tareas que en ese momento se le dificulten por la descompensación que el hecho traumático le provoca.

Cualquier área de CADHAC puede referir a una persona al área de Psicología, para que la misma iniciar una sesión de intervención en crisis, incluso antes de que se resuelva si se trata de una violación a los derechos humanos. Durante el 2016, el área de psicología brindó 50 horas terapéuticas en intervenciones en crisis, con una duración aproximada de dos horas cada una

Respecto al diagnóstico y resultados de estas sesiones, se encuentra que las víctimas indirectas pierden de forma transitoria o definitiva una serie de aportes con los que han contado; encontrando comprometida su estabilidad. Estos apoyos pueden tener una dimensión física (alojamiento, economía,

alimentación, salud, autonomía), psicosocial (seguridad, pertenencia, confianza), o de otra índole que pueden afectar a su salud mental.

### Acompañamiento Psicosocial

Aunado a las actividades anteriores, el área de psicología brinda acompañamiento psicosocial al grupo de integrantes de familiares de AMORES. En 2016, se dedicaron 48 horas de apoyo a AMORES.

En estas reuniones, el área de Psicología brinda charlas psicoeducativas sobre temas relacionados con la salud mental; técnicas de relajación, de visualización, o cognitivo conductuales para manejar la ansiedad o depresión. El dispositivo grupal opera de manera idónea para traumatismos de origen psicosocial.

### Orientación Familiar

Se han brindado 40 horas de Orientación Familiar con la finalidad de apoyar a los cuidadores primarios en temas de crianza, disciplina, y otros temas relacionados con el desarrollo sano de los niños que tienen algún familiar desaparecido y/o que han sido víctimas indirectas de violaciones a sus derechos humanos. Estos cuidadores pertenecen a familias donde algún ser cercano se encuentra preso o desaparecido, lo que puede desencadenar problemas de bullying, sentimientos depresivos por pérdida de tutela, negligencia en el cuidado del niño, miedo y/o pánico a salir, ansiedad, insomnio, dificultad para relacionarse con los demás, bajo rendimiento, entre otros.

### Participación en Eventos

Durante el 2016 el área de Psicología de CADHAC estuvo presente en los siguientes eventos:

- El pasado 7 de abril se acudió a la ponencia “Niños y niñas víctimas de tortura y el trauma transgeneracional” efectuada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en Ginebra, Suiza, donde la Maestra Maricela Escamilla, Coordinadora del Área de Psicología, participó con el objetivo de visibilizar y compartir el trabajo que se realiza en CADHAC. Maricela Escamilla habló sobre la experiencia de CADHAC tratando con niños y niñas que tienen familiares desaparecidos, cuyas familias forman parte del Grupo AMORES.
- “Encuentro sobre experiencias de acompañamiento a víctimas de graves violaciones a derechos humanos”, donde se participó el pasado 10 y 11 de octubre del 2016, organizado por Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD) y por Fundación para el debido Proceso (DPLF). El objetivo de la participación de CADHAC en dicho evento fue el intercambiar

experiencias con diferentes organizaciones con el fin de identificar buenas prácticas de atención y acompañamiento a víctimas.

- Asistencia al Taller sobre “Acompañamiento Psicosocial” impartido por el Dr. Carlos Beristáin el 15 de septiembre de 2016. El objetivo de dicho taller fue la capacitación del equipo de Psicología de CADHAC en el cual se trabajó para fortalecer temas de autocuidado del equipo.

## TRABAJO SOCIAL

El área de Trabajo Social tiene como objetivo recibir, atender y documentar casos de posibles violaciones de derechos humanos que se presentan en CADHAC para posteriormente: (i) remitirlos al área Jurídica cuando el caso constituya una posible violación de derechos humanos; (ii) canalizar a los solicitantes a las instituciones correspondientes; y/o (iii) dar seguimiento a casos en donde sea necesario gestionar bienes y servicios que cubran las necesidades sociales de los solicitantes.

### Recepción de casos

De enero a octubre de 2016, el área de Trabajo Social recibió 370 casos nuevos. Cada uno de ellos fue atendido de manera individual mediante una entrevista inicial entre un representante del área y el solicitante.

La información recabada en la entrevista inicial fue documentada en un formato electrónico que se encuentra en los archivos de CADHAC, mismo que es de carácter confidencial, hecho que se informó al solicitante previo al inicio de la entrevista. Una vez concluida la entrevista, el representante del área de Trabajo Social analiza el caso y una vez valorado, se decide si el mismo requiere ser remitido al Área Jurídica para su atención y tratamiento. En caso de que la problemática planteada no configure una violación de derechos humanos, se canaliza a los solicitantes a la institución correspondiente, ya sea pública o privada, misma que les pueda brindar una solución a la situación que presentan.

### Canalización de casos

Del total de casos recibidos en 2016, 55 fueron canalizados a diferentes instituciones en las cuales se consideró que podían brindarles apoyo de acuerdo con las problemáticas planteadas, por ejemplo, cuándo recibimos un caso de violencia de género se le informa a la solicitante algunas medidas de acción que puede llevar a cabo y se le proporciona la información de organizaciones civiles en Nuevo León que cuentan con refugio y acompañamiento jurídico. Previo a la canalización del caso, el área de Trabajo Social entabla comunicación con la institución correspondiente con el objetivo de que la misma tenga conocimiento que el caso es remitido por parte de CADHAC, así como para que CADHAC pueda confirmar que es la institución apropiada para el adecuado seguimiento, tratamiento y resolución del problema del solicitante.

Los casos que se remitieron este año a otras instituciones fueron de carácter laboral, civil, familiar, de violencia doméstica, entre otros. Casos que incluían problemáticas de mujeres y/o violencia de género fueron referidos a la asociación Alternativas Pacíficas, A.C. En algunos casos de Defensa Legal fueron



referidos al “Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León”, así como al “Instituto Federal de Defensoría Pública”. Asimismo, CADHAC cuenta con apoyo de los servicios de asistencia legal gratuitos que ofrecen las entidades educativas como en el caso de “BUFETEC” o el “Centro Jurídico Gratuito de la Facultad Libre de Derecho”. Por otra parte, se canalizaron casos de perfil laboral a la “Procuraduría de la Defensa del Trabajo”. En cuanto a casos que expresan problemas de carácter psicológico o psiquiátrico, los mismos se canalizaron al “Hospital Psiquiátrico de la Secretaría de Salud del Estado”. Aunado a lo anterior, CADHAC mantiene comunicación con autoridades y delegados del “DIF Capullos” en caso de que se requieran los servicios de esta institución.

#### Seguimiento cuyos casos asume CADHAC

El seguimiento de casos consiste en la comunicación posterior que se realiza entre la organización y el solicitante, ya sea mediante llamadas telefónicas y/o visitas de solicitantes a CADHAC para revisar los avances en el caso. El objetivo del seguimiento de casos es monitorear el desarrollo de los mismos desde la entrevista inicial hasta la obtención de un desenlace favorable a la solicitud inicial, así como el encontrar soluciones a nuevas inquietudes que planteen los solicitantes, siempre bajo la premisa de que el/la solicitante sea el eje más activo en la solución a su problema. El Área de Trabajo Social registró 309 seguimientos a 136 casos en 2016.

Existen situaciones en las cuales los solicitantes no dan seguimiento a su caso, ya sea porque (i) el problema que presentan ya no tiene solución; (ii) ya se agotaron todas las instancias legales y el eje de acción de CADHAC es muy limitado o nulo. Generalmente estos casos se presentan cuando las personas fueron previamente mal asesoradas o bien por desconocimiento a sus derechos y/o al tipo de acciones que se pueden ejercitar, y al llegar a CADHAC, traen agotados los tiempos para hacer una defensa legal oportuna.

## VINCULACIÓN Y EDUCACIÓN

El objetivo del área de Vinculación y Educación es contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos humanos de personas y colectivos, impulsando el empoderamiento y la participación ciudadana mediante materiales, eventos, talleres, acompañamiento organizativo e intervención comunitaria, así como a través de la vinculación con instancias y actores con quienes temáticamente se enlaza la Organización.

Este apartado se divide en cuatro secciones: (i) acompañamiento y fortalecimiento a familiares de personas desaparecidas de AMORES; (ii) visitas y reuniones con diplomáticos/as y otras personalidades en CADHAC; (iii) impulso del proceso de intervención comunitaria; y (iv) actividades de vinculación. Adicionalmente se indican las visitas y eventos en donde el área de Vinculación y Educación estuvo presente.

### Acompañamiento y fortalecimiento a familiares de personas desaparecidas de AMORES

En Vinculación y Educación se ha proporcionado atención integral a familiares de personas desaparecidas desde 2009, brindando acompañamiento organizativo y realizando gestiones sociales a familiares de personas desaparecidas tanto en Nuevo León como en Tamaulipas.

La intervención que realizamos cuenta con un enfoque psicosocial, el cual implica ubicar las violaciones a derechos humanos individuales en un contexto social impactado por la violencia.

CADHAC en conjunto con AMORES realizan acciones dirigidas al interior del grupo, así como acciones públicas que fortalecen la denuncia e incidencia frente a las desapariciones de personas a fin de contribuir en el acceso a la verdad y a la justicia frente a la desaparición de personas. En los siguientes apartados se describen de manera cronológica ambos tipos de acciones.

#### Reuniones semanales de familiares de personas desaparecidas

Del miércoles 6 de enero al miércoles 14 de diciembre 2016, se realizaron 45 reuniones con familiares de personas desaparecidas siendo de frecuencia semanal, con una asistencia promedio de 43 personas. Este espacio que acompaña CADHAC resulta de contención y escucha mutua para las familias que asisten, definiéndose además acciones de incidencia pública que más adelante serán descritas.

Cabe mencionar que desde el 2011 se realizan este tipo de reuniones, en estas reuniones se ha favorecido la organización para la incidencia, aprovechándose además el espacio para brindar asesoría

jurídica colectiva, así como favorecer el empoderamiento personal y el acompañamiento emocional de las personas participantes.

Además del acompañamiento grupal, se proporciona asesoría jurídica e intervención psicosocial de manera individual a todo el grupo.

### Asesoría al grupo AMORES

A inicios de 2016 se realizó un proceso de evaluación y planeación orientado al cambio de la Mesa Coordinadora de AMORES, con el fin de impulsar la participación de otras integrantes del grupo, ya que la anterior coordinación tenía operando desde 2012. El cambio fue satisfactorio pues la nueva coordinación se integró completa en sus cargos, teniendo un perfil comprometido, servicial y con experiencia.

Aunado a lo anterior, se definió el plan de trabajo para el año en curso, mismo que la nueva coordinación ha impulsado de forma creativa y responsable. La Coordinación se reúne todos los lunes, y tienen acompañamiento del área para preparar la agenda de la reunión general de AMORES, así como otras acciones públicas.

En las reuniones generales semanales, donde participan un promedio de 40 personas, se analizan situaciones y temas en torno a la problemática de personas desaparecidas, así como ir reconstruyendo los lazos familiares que la desaparición de un ser amado de la familia ha afectado en todos los ámbitos de la vida familiar.

### Actividades y eventos del grupo AMORES

#### *Día de Campo*

Ante la dificultad de disfrutar en sus familias, se pensó en un día de campo que mejore los vínculos emocionales entre al interior de las familias participantes. Esta actividad forma parte de las acciones orientadas al fortalecimiento interno del grupo. El día de campo se realizó el 6 de agosto en la Villa Campestre de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), en el municipio de Santiago, N.L., con la participación de más de cien familiares, entre personas adultas y niños/as, impulsándose la integración y colaboración del grupo con distintas actividades.

#### *Celebraciones de cumpleaños*

Cada fin de mes se festejaron los cumpleaños de integrantes de AMORES, así como de sus hijos y/o familiares desaparecidos. En esas celebraciones se cantan las mañanitas, se comparte pastel y se entrega un regalo a cada una de las personas que cumplen años.

### *Día Internacional de las Mujeres*

El 8 de marzo AMORES y CADHAC llevaron a cabo un evento público frente a un mural plasmado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), en el centro de Monterrey, el cual fue realizado por el artista Rogelio Carrizales, estudiante de la Facultad de Artes Visuales de la UANL. El mural contiene el retrato de Maximina Hernández, integrante de AMORES, quien da un abrazo al aire, expresando la ausencia de su hijo desaparecido desde 2007. El evento se centró en denunciar la violencia hacia las mujeres, incluidas las desapariciones, así como reconocer la lucha que las mujeres familiares de personas desaparecidas realizan en Nuevo León, y en todo el país, para lograr el acceso a la verdad y a la justicia. Al evento se sumaron organizaciones como Zihuame Mochilla, Colectivo Quimera, Frente Amplio Ambientalista, CIESAS, Académicos 43, Colectivo Plural de Mujeres y Pueblo Bicicletero.

### *Festejo Día de las madres*

La coordinación de AMORES preparó un festejo para celebrar el día de las madres el cual se realizó el 11 de mayo. Desde temprano un grupo de estudiantes de una escuela de estilistas convirtieron la sala de juntas de CADHAC en un salón de belleza, donde las mamás fueron maquilladas, peinadas y recibieron manicure. La intención de la coordinación fue apoyar a las madres que regularmente se niegan a celebrar las festividades por el dolor que les produce la ausencia de sus seres queridos y además porque sienten que traicionan la lucha por localizarles.

El arreglo personal resaltó su belleza física, pero especialmente coadyuvó a mejorar el ánimo y la autoestima de las madres. En este evento, la Hna. Consuelo Morales, directora de CADHAC, compartió una reflexión donde resaltó la importancia de permitirse estar felices y recuperar sus vidas. Por su parte, Beatriz Puente Franco, integrante del grupo, elaboró y entregó a cada una de las mamás una pulsera hecha en color rojo con dos corazones colgando, simbolizando el gran amor que tienen por sus hijas/os y la seguridad de que de alguna forma ellas/os están presentes.

### *Día de las madres, rueda de prensa*

El 9 de mayo, en vísperas de la celebración del día de las madres que se celebra en México el 10 de mayo, integrantes de AMORES realizaron una rueda de prensa para visibilizar y denunciar el sufrimiento que viven las madres a causa de la desaparición de sus hijas/os, lo que les impide celebrar el día como lo hacen otras madres. De lo anterior, responsabilizaron a las autoridades quienes no les garantizaron la seguridad para evitar las desapariciones, recalcando además que aún se desconoce el paradero de la mayoría de las personas desaparecidas.

### *Peregrinación*

Como una forma de unir su fe y su búsqueda, integrantes de AMORES realizaron, como viene siendo su costumbre, una peregrinación a la Basílica de Guadalupe el pasado 3 de diciembre. Alrededor de 100 personas marcharon rezando y cantando, partiendo de la Plaza la Purísima y hasta la Basílica de Guadalupe, ubicada en la colonia Independencia del Municipio de Monterrey.

En la peregrinación acompañada de matachines y miembros del grupo de Ex-braseros con quienes se coordinaron, las familias portaron fotografías y mantas para visibilizar la difícil situación por la que atraviesan y mostrar su esperanza de encontrar verdad y justicia ante el lamentable suceso de la desaparición de sus familiares.

### *Posada*

El 14 de diciembre se realizó la posada de AMORES en la que participaron 75 personas adultas-integrantes de AMORES y algunos de sus familiares- y 90 niñas y niños. En la posada -dirigida por el equipo coordinador de AMORES y el acompañamiento de CADHAC-, la Hermana Consuelo compartió una reflexión acerca del significado de la navidad y la invitación a vivirla plenamente a pesar de la ausencia que se hace más presente en estas fechas.

Se inició pidiendo posada los niños a sus familiares. Luego fue una gran fiesta que se realizó con la cooperación del mismo grupo y la donación de tamales por el municipio de Monterrey y estudiantes de la escuela Universidad del Valle de México (UVM) a AMORES.

Durante la posada se contó con la participación de alumnos de la Universidad del Valle de México (UVM) quienes trajeron dulces y piñatas, y facilitaron actividades recreativas con las niñas y niños; y, la colaboración de alumnos de la Escuela de Odontología de la UANL que desde fechas previas trajeron regalos. Así mismo se hicieron presentes representantes del Municipio de Monterrey quienes colaboraron con alimentos y regalos.

### *Semana Internacional del detenido desaparecido*

El 25 de mayo se realizó un evento público afuera del Palacio de Gobierno de Nuevo León por la Semana Internacional del Detenido Desaparecido que se conmemora desde hace 35 años en América Latina. En el evento se develaron siete retratos de personas desaparecidas, elaborados por Rogelio Alejandro Carrizales, alumno de la Facultad de Artes Visuales de la UANL. Él dibujó al carbón rostros de personas desaparecidas en gran formato; los retratos estaban cubiertos con vidrio y encima con pintura negra, de tal manera que no podía saberse qué había abajo, sino hasta tallarlos. El artista invitó a las personas asistentes a que con su credencial de elector fueran retirando la pintura negra, haciéndoles partícipes

simbólicamente de la búsqueda de las personas desaparecidas y del esclarecimiento de los hechos. La señora Juany Estala, Coordinadora de AMORES, leyó un comunicado donde denunció la insuficiencia de resultados en el trabajo que realiza la Procuraduría, pues la mayoría de las personas siguen sin ser localizadas. De igual manera la Hna. Consuelo Morales dio un mensaje en torno a la conmemoración. Participaron alrededor de 60 personas entre familiares de AMORES, organizaciones sociales, personas solidarias e integrantes de CADHAC.

#### *Día internacional de las víctimas de desaparición*

El 30 de agosto se realizó una rueda de prensa en la que integrantes de la coordinación de AMORES externaron su preocupación ante este crimen e invitaron a la población a una misa que se llevó a cabo el 31 de agosto en la Catedral Metropolitana de Monterrey. Ese día se hizo una breve manifestación afuera de la iglesia, para después continuar con la misa con la presencia de cinco sacerdotes y alrededor de 70 personas. Fue un evento que permitió fortalecer espiritualmente a quienes integran AMORES.

#### *Editoriales Dominio Radio*

Durante el mes de octubre de este año, integrantes de AMORES escribieron de manera semanal una editorial para Dominio Radio. Virginia Buenrostro habló en su texto del origen y las funciones de AMORES; María de la Luz López escribió en torno a la reunión No. 27 con la Procuraduría, así como la metodología de trabajo que se utiliza. Por su parte, Tanya González señaló el impacto de las desapariciones en las familias, mientras que Juany Estala hizo mención de las desapariciones que ocurren en Tamaulipas, cuyos familiares forman parte de AMORES, así como las reuniones que se llevan a cabo con esa Procuraduría. La intención fue difundir la problemática de la desaparición.

#### *Celebraciones litúrgicas*

Para fortalecer la espiritualidad ante el dolor y la incertidumbre que el grupo vive, y como parte del plan de trabajo de AMORES, desde hace algunos años se han tenido algunas misas.

El 27 de abril se celebró la primera misa de 2016. Asistieron 39 personas, además de invitados/as especiales de las mismas familias. Asimismo, el 27 de julio, con la participación de 49 personas, se llevó a cabo la segunda misa del año, mientras que el 23 de noviembre con la asistencia de 47 personas se realizó la última misa del año.

Las misas se realizaron en las instalaciones de CADHAC con la presencia de los sacerdotes Diego Martínez y Luis Eduardo Villarreal. La liturgia fue participativa: las integrantes de AMORES prepararon y realizaron las lecturas, peticiones, y acciones de gracias; organizaron el coro, e intervinieron en los diferentes momentos de la ceremonia, haciendo presentes a sus seres queridos desaparecidos.

### *Ceremonia luctuosa por entrega de restos a familiar*

El día 30 de septiembre de 2016 le fueron entregados a Ruth Aguilar Martínez los restos de su hijo Víctor Manuel Cárdenas Aguilar, quien fue desaparecido el 21 de agosto del 2011. Fue el 28 de septiembre del 2016 cuando personal de la Procuraduría avisó a Ruth que habían identificado a su hijo. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) favoreció algunos trámites y asumió algunos costos.

Ruth pidió llevar los restos de su hijo a CADHAC y realizar una ceremonia religiosa con la presencia de sus compañeras de AMORES, expresando que el grupo es su fortaleza y familia. Esto en lugar de un servicio en la funeraria. La misa se llevó a cabo con la participación de tres presbíteros vinculados con CADHAC: Luis Eduardo Villarreal, Elías López y Diego Martínez. Las integrantes de AMORES acompañaron a Ruth y a su hija en todo el proceso.

### *Participación en Misa del Papa Francisco*

Del 15 al 19 de febrero un grupo de 17 personas, integrantes de AMORES y acompañantes de CADHAC, viajaron a Chihuahua para ir al encuentro del Papa Francisco. En Cd. Juárez el grupo fue recibido por integrantes de organizaciones sociales quienes las hospedaron y atendieron con alegría. Durante la estancia el grupo participó en la misa masiva que el Papa presidió, así mismo visitó los sitios emblemáticos de la ciudad como el Memorial del Campo Algodonero, que se construyó como cumplimiento de la sentencia que emitió la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado mexicano por los feminicidios registrados en noviembre de 2001 en el predio donde se localiza ahora dicho memorial. Fue un viaje muy pesado por la distancia y el calor excesivo, pero tuvo un efecto muy positivo para quienes fueron.

### *Reuniones con las Procuradurías de Justicia de Nuevo León y Tamaulipas*

En 2011 se inició un proceso de interlocución con el entonces Procurador de Nuevo León, Adrián de la Garza y su equipo, a fin de revisar técnicamente los expedientes de personas desaparecidas después de dos años de un trabajo poco efectivo por parte de la Procuraduría en los casos que habían llegado a CADHAC. Desde entonces se han realizado reuniones periódicas donde participan las familias de personas desaparecidas, los Ministerios Públicos que atienden los casos, sus Coordinadores y el Procurador, además de integrantes del equipo CADHAC. De las reuniones derivan acuerdos concretos a los cuales se les da seguimiento para verificar su avance.

En preparación para estas reuniones se realizan sesiones previas del área jurídica con los Ministerios Públicos encargados de los casos y sus Coordinadores. Por parte del grupo de familiares se planea que las familias traigan y lean copias y avances de sus expedientes; asimismo se prepara la dinámica que se

tendrá el día de la reunión: el símbolo que se portará, el mensaje público y la actividad que se realizará afuera de la Procuraduría, además de la marcha con la que se llega a la reunión.

### Capacitación a AMORES

#### *Taller de Tanatología*

Los días 10 y 11 de agosto la Hna. Cristina Rueda de Torreón, Coahuila, impartió un taller de tanatología al grupo de familiares de personas desaparecidas, con la asistencia de 43 personas. Entre los temas que se abordaron estuvieron incluidos el manejo del dolor, el sufrimiento, la depresión, así como la importancia de retomar sentido en el camino, mediante la voluntad e inteligencia. De igual manera se habló de las fases del duelo, invitando a las participantes a reflexionar sobre los temas tratados.

Al final del taller las integrantes de AMORES, se quedaron fortalecidas espiritualmente y con nuevas capacidades para afrontar el proceso doloroso que van viviendo. Se concluyó que fue bueno hacer un espacio en el camino para vivir de forma colectiva los temas que les van inquietando.

#### *Capacitación con Carlos Beristáin*

El 14 de septiembre Carlos Beristáin -psicólogo español con experiencia en procesos de paz y justicia en América Latina- brindó una capacitación a 43 integrantes de AMORES. Habló de la experiencia en otros países, abordando también algunos hallazgos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que se encargó del caso Ayotzinapa por instrucción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La mayor reflexión se centró en el estado emocional en que se encuentran las familias de AMORES a las que acompaña CADHAC.

### Gestiones

#### *Becas escolares, útiles y despensas*

En el mes de junio se gestionaron becas ante la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) para el periodo escolar agosto-diciembre 2016. Las becas con que se cuenta son resultado de un acuerdo que se estableció con la Universidad desde hace varios años, a fin de que la situación por la que atraviesan no trunque los estudios de familiares de personas desaparecidas. La beca cubre el pago total de las colegiaturas y beneficia actualmente a 16 estudiantes: nueve de bachillerato y siete de licenciaturas de la UANL.

Así mismo dicho procedimiento de gestión de becas de la UANL se realizó en el mes de diciembre para el periodo escolar de enero a mayo 2017, no obstante, se tuvo algunas dificultades pendientes de resolver debido a que al menos dos de las escuelas de bachillerato y facultades de la UANL sólo otorgaron el 50%



de la beca a dos de los estudiantes que forman parte del padrón de CADHAC. Después de gestiones se logró que la universidad ofreciera cubrir el 100% de las becas.

El 11 de agosto se entregaron 58 paquetes de útiles de educación básica que fueron proporcionados por el municipio de Monterrey para estudiantes de educación básica, familiares de personas desaparecidas.

Por otro lado, y ante las dificultades en las gestiones de despensas con la nueva administración gubernamental en 2016, se buscaron otras vías de apoyo, obteniendo la donación de 40 despensas por parte de una persona particular, las cuales fueron entregadas en el mes de julio.

## Visitas y reuniones con diplomáticos/as y otras personalidades en CADHAC

### Visita de la Embajadora de Francia

El 22 de enero AMORES y CADHAC recibieron la visita de la Embajadora de Francia en México, Maryse Bossière. La Embajadora escuchó los testimonios de mujeres que hablaron de sus seres queridos desaparecidos, y dieron cuenta de la lucha que realizan por visibilizar la problemática de desaparición en México. La Embajadora afirmó: “Vamos a seguir apoyando (...) es muy admirable su fuerza”.

### Visita de Embajador Británico

El 19 de febrero AMORES contó con la visita del Embajador británico en México, Duncan Taylor, su esposa Marie-Beatrice, y el Cónsul en Nuevo León, Andrew Morris. Integrantes de AMORES compartieron sus testimonios y los esfuerzos que realizan para encontrar verdad y justicia, junto con CADHAC y en vinculación con la Procuraduría de Justicia del Estado. El embajador compartió palabras de aliento y su compromiso para contribuir en su lucha. Las familias le entregaron una vela con la que le pidieron que lleve luz y verdad a donde vaya dando a conocer lo que ocurre en Nuevo León.

### Visita de Delegación del Grupo Parlamentario Alemán

El 5 de marzo una delegación de diputadas y diputados alemanes visitaron CADHAC y al grupo de familiares de AMORES. La reunión fue especialmente significativa pues los testimonios de las integrantes de AMORES conmovieron a los congresistas, quienes preguntaron a las familias si los diputados mexicanos se habían reunido con el grupo, sorprendiéndose de la respuesta negativa, pues no podían comprender cómo los representantes populares mexicanos no estén al tanto de las víctimas y de palpar la violencia que ha ocurrido en el país. Fue un encuentro muy emotivo y solidario.

### Reunión con Embajadora de Estados Unidos

El 14 de septiembre estuvo en CADHAC la embajadora de Estados Unidos Roberta Jacobson. Además de estar con algunas integrantes del equipo, sostuvo reunión con integrantes de AMORES quienes dieron sus testimonios. La embajadora se mostró comprometida a ayudar a las familias.

### Reunión con director de USAID

El 22 de septiembre integrantes de AMORES, además del equipo de CADHAC, se reunieron con Donald Chisholm, director de la Oficina de Justicia y Seguridad Ciudadana de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En esta reunión, explicaron el trabajo que realizan desde AMORES y compartieron sus testimonios con el Director.

## Impulso del proceso de intervención comunitaria

En el presente año, en el área de educación se integró un programa de intervención comunitaria en el marco de un proyecto institucional de Seguridad Ciudadana. El objetivo de este programa es propiciar la participación ciudadana en la solución de problemas en sectores de la comunidad del municipio de Monterrey, mediante procesos de diálogo entre sociedad civil y autoridades municipales, desde la perspectiva de derechos humanos. La intención de este trabajo es modificar factores que generan inseguridad. De esta manera, durante este año 2016 se realizaron los siguientes pasos:

### Apoyo externo

#### *Selección de la zona de intervención*

Se llevó a cabo un análisis de las posibles zonas en las cuales podría realizarse el trabajo y después de revisar algunas propuestas se definió intervenir en las Colonias San Ángel y Ejidal los Remates. Esa zona fue seleccionada tomando en cuenta la incidencia de desapariciones de acuerdo a los casos que se tienen registrados en CADHAC, así mismo porque mantiene condiciones marginalidad, precariedad y segregación social; además, fue referida por instancias municipales como un lugar de ocurrencia de violencia familiar, discriminación y presencia de pandillas ya que está entre las primeras quince colonias de pandillas del Municipio de Monterrey.

#### *Ubicación de la zona de intervención*

Las colonias San Ángel y Ejidal los Remates, se ubican al sureste de Monterrey, colindan al norte con la colonia La Silla -perteneciente a Guadalupe, N.L.-; al sur con la colonia Villas las Fuentes; al oriente con una parte alta del Cerro de la Silla; y al poniente con la colonia Condesa y el Río La Silla.

### *Análisis de la situación de la zona de intervención*

Se realizaron visitas de campo en las colonias San Ángel y Los Remates para tener un reconocimiento territorial. A partir de eso se realizaron entrevistas con actores claves de la comunidad tales como: profesoras de las escuelas primarias, la bibliotecaria presente en la zona, el sacerdote de la Parroquia “Jesús Sumo y Eterno Sacerdote” que forma parte de la colonia, personal de Cáritas de Monterrey que mantiene presencia en la colonia y algunos vecinos que fueron referidos como contactos.

En las visitas de campo y con la información que recabamos de los contactos clave se pudo corroborar la información inicial con que se contaba: la precariedad era evidente. Con dicha información se elaboró un documento de diagnóstico inicial que plasmó la problemática de la colonia de acuerdo con la visión de las personas entrevistadas y la observación realizada.

### *Definición de metodología*

Durante el mes de abril se realizó una revisión de materiales y fuentes de información, y se elaboró una primera versión de la guía metodológica que fue utilizada durante el proceso. Al mismo tiempo se integró un equipo de intervención que realizó reuniones de trabajo para afinar y complementar dicha metodología en fechas posteriores.

La metodología estuvo basada en modelos de planeación participativa que definen a la comunidad como sujeta y eje para la definición y construcción de su futuro. Así mismo desde el carácter de CADHAC la metodología incorporó la perspectiva de derechos humanos que tiene la dignidad de la persona como centro del quehacer comunitario.

### *Visitas domiciliarias*

Además de los contactos que nos proporcionaron los actores clave, las visitas domiciliarias fueron la forma de acercamiento con las vecinas y vecinos, pues no se tenía ningún tipo de contacto o presencia en la zona San Ángel con anterioridad. Durante los meses de junio y julio se realizaron las primeras visitas domiciliarias, que después se multiplicarían con apoyo de personas que empezaron a colaborar en el programa. En esta misma temporada se realizó una nueva reunión con otro grupo de vecinas y vecinos de otro sector de la colonia, pero no se logró convocar un número significativo que participara de manera sistemática.

### *Apoyo alumnas voluntarias del Tecnológico de Monterrey*

Se pusieron en contacto dos jóvenes mujeres estudiantes del Tecnológico de Monterrey que deseaban ser voluntarias en CADHAC por lo que las invitamos a ser parte de los trabajos de intervención

comunitaria. Se realizó una revisión del quehacer de la organización y las bases del proyecto de integración comunitaria en la zona de San Ángel y Ejidal los Remates.

A partir de entonces se involucraron en los trabajos de promoción, realizando visitas domiciliarias, apoyando en la preparación de material para las reuniones y documentando las actividades que se realizaban.

#### *Contacto y apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)*

Durante la penúltima semana del mes de agosto se retomaron los trabajos de intervención en San Ángel y Ejidal los Remates. En esta oportunidad los contactos establecidos durante el periodo inicial de entrevistas se integraron y se programó la primera reunión para discutir la propuesta del Plan de Acción.

Ese mismo mes se estableció contacto vía telefónica con una profesora de la Universidad Pedagógica nacional (UPN), que dicta clases en la carrera profesional de Intervención comunitaria, y se le invitó a la profesora la invitamos a colaborar en el proyecto. A partir de eso realizamos una reunión el 26 de agosto en las instalaciones de la Escuela Pedagógica Nacional, Unidad 19B en Guadalupe N. L., donde se brindaron más detalles del trabajo de intervención comunitaria en la zona de San Ángel. Se formalizó la participación, pero solo hasta después del inicio de clases en el mes de septiembre.

El equipo de CADHAC participó en una clase con una profesora en la UPN donde presentó a la organización CADHAC y el proyecto de Seguridad Ciudadana con énfasis en el eje de Intervención Comunitaria, integrándose 14 estudiantes para apoyar los trabajos de intervención, en especial, en colaboración con las visitas domiciliarias.

La última semana de septiembre, el grupo de universitarias acudieron a las oficinas de CADHAC para una capacitación en la técnica de visita domiciliaria y sus procedimientos de registro, además de elaborar gafetes de identificación para realizar las visitas, con inicio de actividades en la misma semana, con el crecimiento del grupo a un total de 22 estudiantes y dos docentes que apoyaron el proceso durante este periodo. Con este grupo se realizaron un total de 1338 visitas, donde se identificó una cultura cívica de vecinos con desconfianza y poco interés por participar, lo que se integró al pre-diagnóstico de la zona.

#### *Metodología para las reuniones comunitarias*

El proceso de intervención comunitaria tiene como objetivo el diseño de un plan comunitario de desarrollo, que debe atender aspectos para la gestión del bienestar y la participación ciudadana, de atención a las secuelas de la violencia y de recursos de prevención ante la victimización y la delincuencia, con enfoque de seguridad ciudadana y perspectiva de promoción de los derechos

humanos. La metodología del proyecto implica un conjunto de pasos o actividades como los que se indican:

- Diagnóstico comunitario.
- Identidad e historia comunitaria. Historia de la colonia. Etapas de la línea del tiempo.
- Identificar problemas y necesidades sentidas de la comunidad.
- Reuniones informativas con vecinas/os.
- Priorizar y consensar.
- Elaboración de agenda comunitaria.

De las principales problemáticas señaladas se listaron problemas de servicios públicos municipales y de derechos sociales:

- Mal servicio de transporte público.
- Dificultad para conectarse a la red general del drenaje en algunos andadores y vialidades.
- Falta de agua en sectores.
- No cuentan con servicio de correos.
- Inseguridad.
- Situación de los jóvenes.
- Pavimento y baches.
- Alumbrado público.
- Falta de limpieza que afecta la salud.
- Falta de instalación regular de servicio de luz.
- Falta de áreas de esparcimiento.
- Embotellamiento en Av. San Ángel.
- Pobreza y situaciones de carencias en las casas.

### *Priorizar y consensar*

Se usó una técnica que favorecía la argumentación de ideas de qué problemáticas eran las más urgentes y el porqué, con una dinámica de votación para concluir cuáles eran las tres problemáticas prioritarias de ser atendidas. Las problemáticas priorizadas fueron:

- Luminarias descompuestas
- basura,
- falta de drenaje, de agua, de pavimento,
- dificultad de la relación entre vecinas y vecinos.
- Vecinas que se mojan o inundan porque sus techos están en mal estado.

### *Para la elaboración de agenda*

El trabajo se realizó mediante una matriz para reconocer las posibles soluciones a las problemáticas, la responsabilidad de ciudadanía y de autoridades, esos insumos nos ayudarían para la elaboración de Agenda.

Encuentro con Alcalde de Monterrey para el día 22 de noviembre a las 5:00 p.m. para que la comunidad presentará sus necesidades más urgentes.

### *Organización de reunión con autoridades*

En una de las reuniones de noviembre acudieron 17 vecinas y vecinos, en dicha reunión se organizó la reunión con la autoridad municipal, con un programa de trabajo y responsables de participar en la reunión. Al respecto se definió al señor Miguel Torres para presentar un resumen de la historia de la colonia y a la señora Leticia Gómez para presentar la problemática de la colonia, de acuerdo a los tres temas que con anterioridad se había priorizado. Así también se confirmó la asistencia a dicha reunión, acordando que solo participarían las vecinas y vecinos que fueron parte del proceso de reuniones.

Previo a la vista del alcalde, los vecinos/as realizaron un censo en la colonia para tener la información de la situación de las luminarias. Esa información se concentró en un sólo mapa y se presentó a las autoridades.

### *Reunión de trabajo de vecinos y autoridad del Municipio de Monterrey*

En noviembre en el Salón de Polivalente Cáritas ubicado en la zona de San Ángel se llevó a cabo la reunión entre el Alcalde de Monterrey con las Secretarías de Obras Públicas, Salud y Servicios Públicos, funcionarios públicos y vecinas y vecinos de la colonia San Ángel y Ejidal los Remates. Adrián de la Garza,

Alcalde de Monterrey, asistió acompañado de los Secretarios del Gobierno Municipal. El Alcalde adquirió compromisos para un bimestre (Reparar, cambiar o instalar luminarias correspondientes, y, Realizar un estudio de campo para solucionar las problemáticas de los callejones llamadas privadas con serios problemas de drenaje.) Además, se atendieron necesidades particulares de tres vecinas cuyos techos están en malas condiciones habilitados para temporada de lluvias y frío.

#### *Reunión de evaluación y seguimiento de reunión con autoridades*

Se hizo una evaluación comunitaria del encuentro con autoridades, que se valoró como muy positiva. Dijeron que había sido la primera vez donde de forma organizada los propios vecinos interactúan con la autoridad y logran resultados favorables. Luego se realizaron nuevas reuniones de trabajo con 5 funcionarios municipales encabezados por el Secretario de Servicios Públicos Municipales, Lic. Marcelo Segovia Páez.

#### *Reunión de evaluación con la UPN*

El mes de noviembre se realizaron sesiones de evaluación y valoración de las actividades realizadas, con la participación de las estudiantes que participaron en las intervenciones en la zona San Ángel. Las estudiantes identificaron los aprendizajes más significativos. La colaboración realizada fue muy positiva por lo que se planteó la posibilidad de establecer un convenio para seguir contando con el apoyo de las estudiantes en el seguimiento de los trabajos comunitarios. CADHAC entregó diplomas de reconocimiento y agradecimiento a cada una de las participantes.

#### *Resultados*

Los resultados logrados en el año 2016 se refieren a: 1) la elaboración de una memoria comunitaria de la historia de la colonia, con la distinción de 4 etapas de la historia, 2) la identificación de problemas y necesidades sociales, y, 3) se identificaron cuatro etapas en la historia de la comunidad: la formación de la colonia, en 1964; establecimiento de asentamientos y forma de vida de la época, como la etapa en los años 1970's; Logros comunitarios, de introducción de servicios básicos de la colonia en la década de 1980; y, Consolidación, con la introducción de drenaje, gas y la creación de bienes sociales, como la escuela secundaria.

#### *Posada vecinal*

En diciembre se realizó una reunión de cierre de año con las vecinas y vecinos de la zona de San Ángel-Ejidal Los Remates, a manera de posada. Se realizó una reflexión donde se consideró la experiencia en este pequeño proceso comunitario, con agradecimientos y aquellas características que les gustan de la forma como se ha promovido la organización vecinal, como un proceso "democrático" donde se sienten

tomadas en cuenta. De esa forma se comprometieron a seguir trabajando para lograr que la comunidad salga adelante.

## Actividades de promoción y vinculación

### Encuentros con organizaciones que atienden la desaparición de personas

Durante 2016 se realizaron tres encuentros con organizaciones que atienden a víctimas de desaparición de personas, con presencia en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas. Estos encuentros iniciaron desde finales de 2013 y han permitido intercambiar experiencias en el tema de acompañamiento a familiares de personas desaparecidas y fortaleciendo la vinculación y respaldo entre las organizaciones participantes.

El VIII Encuentro (primero del año) se llevó a cabo el 15 y 16 de enero, en la ciudad de Monterrey.

Cada una de las organizaciones compartió su situación actual y el contexto en el que se encuentra, analizando temas coyunturales tales como: (i) la discusión de la Ley General sobre Desaparición de Personas y el riesgo creciente en el que se encuentran algunas personas defensoras de derechos humanos, por su trabajo. Se realizaron visitas a la ciudad de México, con la Procuraduría General de la República, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que dichas instituciones asumieran la protección de nuestro compañero en situación en riesgo.

El IX Encuentro (segundo del año) se realizó el 22 y 23 de abril, en la ciudad de Monterrey, dando continuidad al tema central de la seguridad de las y los defensores de derechos humanos en México, además de considerar las agresiones y amenazas directas y constantes a defensoras/es de los estados de Baja California, Veracruz, Michoacán y Guerrero. En ambos Encuentros se contó con la participación de algunos periodistas quienes intercambiaron diagnósticos, experiencia y preocupaciones con las organizaciones presentes.

El X Encuentro (tercero del año) se realizó el 12 y 13 de diciembre. La reunión se realizó en Monterrey con la coordinación de CADHAC y acudieron nueve organizaciones con presencia en diez estados de la República. Como en otras ocasiones se compartió el trabajo de cada una de las organizaciones y se realizó un análisis del contexto presente en cada uno de los estados, así mismo, se realizó una nueva valoración de la situación de riesgo que siguen viviendo los defensores de derechos humanos, en especial quienes forman parte de nuestra red. Al final de la reunión se establecieron estrategias en las que se puede seguir trabajando de forma conjunta. Se pronunciaron por la no militarización y protección de los defensores.



## Relación con Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) y Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAV)

CADHAC forma parte del Sistema Estatal de Atención a Víctimas dado que la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León determina que el Sistema Estatal se integrará por seis representantes de sociedad civil, además de instancias gubernamentales. Con base en ello CADHAC se postuló en 2014 quedando dentro del Sistema. Así, en su carácter de integrante del SEAV, CADHAC demandó en el primer semestre de 2016 la realización de la sesión del SEAV, que había sido postergada incumpliendo la Ley. De igual manera demandó revertir una reforma administrativa aprobada en febrero que incorporaba a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como una Coordinación de Área al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobierno, como consecuencia del Acuerdo de Reestructura Organizacional de la Administración Pública del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de febrero del año en curso. De esta manera se presentó un escrito en el mes de abril, luego de un análisis y construcción de estrategia para incidir en lo anterior. En el mes de mayo se publicó en el Periódico Oficial que se volvía a colocar a la CEEAV como órgano desconcentrado, y en el mes de septiembre se realizó la primera sesión en del SEAV con la administración actual, lo cual vemos como un resultado de la incidencia realizada

El viernes 2 de diciembre en las oficinas de CADHAC se llevó a cabo una reunión con la titular de la CEEAVNL, Licenciada Aixa Alvarado. En dicha reunión la Hermana Consuelo planteó la grave situación de desgaste por la que atraviesan las familias de personas desaparecidas, señaló que en algunos casos las madres padecen enfermedades físicas graves que requieren ser atendidas con urgencia. Al respecto se acordó hacer una revisión de casos para valorar aquellos que son susceptibles de acceder a medias de atención a víctimas y reparación del daño, urgiendo en aquellos casos que no pueden esperar.

Se enviaron de inmediato dos casos urgentes de ser atendidos mismos que están siendo valorados para ser postulados en el mes de enero en la instancia encargada de otorgar medidas urgentes de reparación.

El lunes 5 de diciembre se realizó una nueva reunión en las oficinas de CADHAC donde participaron integrantes del equipo de trabajo de la CEEAVNL, entre ellas, integrantes del comité del fondo, del equipo interdisciplinario evaluador, del área de gestión y de asesoría jurídica. Dicha reunión se centró en aclarar el marco normativo de la operación del fondo y los criterios necesarios a ser cubiertos para la postulación de nuevos casos sujetos a reparación.

El mismo mes de diciembre, el gobernador planteó bajar el monto presupuestal de la CEEAVNL de 25 millones pesos a 5 millones de pesos. De inmediato, hicimos del conocimiento público y se logró

mantener los 25 millones de pesos. Hay un gran pendiente, pues hay muchos obstáculos, pero seguimos trabajando en esto.

Durante 2016 se mantuvo interlocución con la CEEAVNL, no solo para la referencia de casos, sino porque después de haber impulsado la Ley Estatal de Atención a Víctimas de la que se desprende, es fundamental dar seguimiento a las actividades de dicha institución. Participamos en dos reuniones en la CEEAVNL, donde se revisó y enriqueció el Programa Estatal de Atención a Víctimas, aprobado en la sesión del SEAV que se llevó a cabo el 14 de septiembre, después de demandar públicamente su realización.

#### Participación en Foro de Consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil

El 15 de abril, a invitación del Instituto Estatal de las Mujeres, participamos en el Foro de Consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil en preparación del IX Informe de México en cumplimiento de la CEDAW, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Saltillo, Coahuila. En el evento se discutieron los avances o estancamiento en cuanto a las recomendaciones de CEDAW que fueron emitidas en 2012. En aquella ocasión CADHAC, en conjunto con otras organizaciones, elaboraron un informe sobre la situación de los derechos de las mujeres en el estado de Nuevo León, en específico nuestra organización aportó en el tema de desaparición de personas. Daremos seguimiento y buscaremos involucrarnos en la elaboración del informe alternativo que se estará presentando al Comité Internacional en 2017. Al Foro asistieron organizaciones sociales de la zona norte del país e instancias gubernamentales e internacionales como ONU-Mujeres y la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas, entre otras.

#### Reunión con Alternativas Pacíficas y Texas Río Grande Legal Aid

El 21 de abril sostuvimos una reunión con Mariano Núñez y María José Vallejo, de Texas Río Grande Legal Aid, Inc., así como con Patricia Aguirre, de Alternativas Pacíficas, A.C. El objetivo del encuentro fue conocer a cada una de las organizaciones y compartir diagnósticos sobre la problemática de trata de personas, ya que las dos organizaciones visitantes llevan a cabo un convenio de contra referencia de casos y asistencia conjunta frente a la trata de mujeres para la prostitución. En esta reunión se ofreció una

#### Semana-i TEC-MTY

La semana del 26 al 30 de septiembre se llevó a cabo un proyecto en el marco de la “Semana-i” del TEC de Monterrey. Por segundo año consecutivo y en coordinación con las maestras Eloísa Heredia, Cintia Smith, y el maestro Juan Carlos Montero, un grupo de estudiantes colaboraron durante una semana con

CADHAC. Se realizó una “Jornada de Diálogos Interuniversitarios para la difusión de una cultura de Paz y Derechos Humanos”, que involucró la realización de cinco Foros en diversas escuelas: Universidad Regiomontana, Universidad de Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, y la Facultad Libre de Derecho de Monterrey. En dichos Foros participaron integrantes de AMORES y de CADHAC compartiendo lo que hacemos, y dando testimonios de casos de desaparición.

## Eventos

### Presentación del Informe Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016<sup>15</sup>

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se conmemora el 10 de diciembre, se presentó el primer informe titulado: “Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016”.

En este informe se presenta un análisis a detalle de casos de desaparición documentados por CADHAC desde el año 2009 hasta septiembre de 2016 en Nuevo León.

En el evento, que se llevó a cabo en el Museo de Historia Mexicana con la presencia de 200 invitados, estuvieron presentando el documento Jan Jarab, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Emilio Álvarez Icaza, defensor de derechos humanos e impulsor del trabajo conjunto AMORES-PGJNL-CADHAC, Juana Catalina Estala Lozano, Coordinadora del grupo AMORES y Consuelo Morales, directora de CADHAC.

A la presentación acudieron invitados especiales como el Alcalde de Monterrey, Adrián de la Garza, quien durante su gestión como Procurador de Nuevo León inició junto con CADHAC y Amores el trabajo conjunto de revisión de expedientes de casos de desaparición; Roberto Campa, subsecretario de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Eréndira Cruz Villegas, fiscal Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la PGR, Fernando Elizondo de CEAV, Timothy Zúñiga, cónsul de Estado Unidos en Monterrey, representantes de los gobiernos británico y alemán.

### Presentación en Feria Internacional del Libro: Te seguiré buscando... Historias de vida de personas desaparecidas

El 18 de junio se llevó a cabo la presentación del libro “Te seguiré buscando... Historias de vida de personas desaparecidas”<sup>16</sup> en la Escuela Adolfo Prieto, adjunta al Parque Fundidora. El libro recoge 23

<sup>15</sup> “Informe Desapariciones en Nuevo León, desde la mirada de CADHAC. Informe 2009-2016”  
<http://bit.ly/2uGPAwn>

historias de vida de personas que han sido desaparecidas, desde su nacimiento y hasta el momento de la desaparición. Los textos son una suerte de memorial escrito que hace presentes a algunas de las personas de quienes se desconoce su paradero, dándoles un rostro, mostrando su historia, y señalando que se les sigue buscando, esperando, hasta encontrarles. En la presentación participó Juany Estala, Coordinadora de AMORES, Severine Durín académica del CIESAS, y Sonia Torres, integrante de CADHAC. Este evento favoreció la reflexión en torno a la problemática de personas desaparecidas. Varias de las asistentes, integrantes de AMORES, compartieron su testimonio, mientras el resto de participantes plantearon inquietudes.

El 22 de octubre, en el marco de la Feria Internacional del Libro que organiza el TEC de Monterrey, se presentó nuevamente el libro en mención. La presentación estuvo a cargo de Luz María Durán, integrante de AMORES; Carlos Karim Zazueta, representante de Amnistía Internacional; y José Cerón, fotógrafo de las personas que escribieron historias de vida. La mesa fue moderada por la Hna. Consuelo Morales, directora de CADHAC. Esta tercera presentación del libro —la primera fue el 14 de diciembre de 2015, y la segunda el 18 de junio 2016- representa la posibilidad de difundir la problemática de desaparición de personas en Nuevo León, los retos y la demanda de justicia que de ahí se desprende.

#### Conferencia Magistral “La importancia del debido proceso en contextos de violencia”

Con la iniciativa y apoyo de la Fundación para el Debido Proceso, el 15 de agosto de 2016 se llevó a cabo una conferencia magistral llamada “La importancia del debido proceso en contextos de violencia” en la cual participaron como ponentes: ex Magistrado Alfredo Beltrán Sierra de Colombia; Magistrado César San Martín de Perú, acompañados del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Arenas Bátiz.

El objetivo de esta conferencia fue sensibilizar, a través de las experiencias propias como juzgadores, sobre la importancia del debido proceso en contextos de violencia grave, ante la amenaza que representa una regresión hacer a un lado el Nuevo Sistema Penal, al considerar que la presunción de inocencia es algo no vigente, así como hablar ampliamente del delito de desaparición forzada. Este último tema que considerábamos muy importante que fuera abordado por los Ex Magistrados a los jueces.

Los dos expertos señalaron la importancia del respeto al debido proceso para la construcción y existencia de un Estado verdaderamente democrático. Coincidieron en que los derechos fundamentales de todos los individuos deben ser respetados, y que el debido proceso garantiza el acceso a la justicia.

---

<sup>16</sup> “Te seguiré buscando... Historias de vida de personas desaparecidas” <http://bit.ly/2uNLYcS>

Además, hicieron un llamado para que las autoridades no justifiquen graves violaciones a los derechos humanos, como la tortura, en aras de combatir la violencia y el crimen organizado.

Así mismo Los Magistrados de Colombia y Perú, tuvieron otras dos reuniones de trabajo similares con grupos de organizaciones de la sociedad civil, en donde se tuvo la oportunidad de esclarecer dudas de las bondades del Nuevo Sistema Penal.

Los eventos coordinado por la Fundación para el Debido Proceso, el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León y CADHAC, tuvo lugar en las en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, con la asistencia de más de 50 jueces, y en salones adecuados, unas 40 personas de organizaciones de la sociedad civil.

#### Exposición en Mesa redonda sobre Formas extremas de violencia de género

El CIESAS organizó un Foro donde se abordaron formas extremas de violencia de género, siendo CADHAC participante. Patricia Ravelo habló del feminicidio; Carolina Robledo habló del dolor de la desaparición; Carmen García sobre la violencia que sufren las mujeres migrantes en la frontera sur; Martha Torres Falcón abordó la trata de personas; y, Liz Sánchez R. de CADHAC sobre la desaparición de mujeres en Nuevo León. Con la presencia de alrededor de cien personas se realizó el evento coordinado por Hiroko Asakura, director del CIESAS dando espacio al final para abundar en el diálogo y comentarios. Al evento asistieron algunas integrantes de AMORES quienes tienen a sus hijas desaparecidas.

## COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS

El área de Comunicación y Análisis tiene como función principal el promover la agenda de CADHAC y difundir las actividades y posturas de la Organización entorno a temas de nuestro interés. Otra de nuestras funciones es medir la opinión pública y el contexto político donde operamos, a través del análisis de los medios de comunicación y redes sociales, para mejorar constantemente nuestras estrategias operativas y así generar mayor incidencia.

### Herramientas de Difusión

Nuestras herramientas de difusión incluyen como comunicados de prensa, boletines informativos semanales y mensuales, videos, sitio web, y redes sociales. Dichas herramientas, aunado a las diversas actividades que realizamos en colaboración con las demás áreas de CADHAC, nos han permitido incrementar la incidencia de la Organización, para así contribuir como área estratégica hacia el objetivo común de la misma.

#### Comunicados de Prensa

Los comunicados de prensa tienen como objetivo generar noticias relevantes del trabajo de la Organización en los diferentes medios de comunicación. Los comunicados se difunden a través del sitio web, redes sociales y correo electrónico a medios, amigos, donadores y fundaciones (estos últimos forman en conjunto la “Comunidad CADHAC”). Todos los comunicados están disponibles en la sección de “Comunicados” de nuestro sitio web o en nuestra cuenta de Facebook y/o Twitter oficial.

En el período comprendido de enero a diciembre 2016 generamos un total de 51 comunicados de prensa, de los cuales 15 están relacionados al tema de desaparición, y resultaron en notas periodísticas. Otros temas recurrentes son: penitenciario (13) y militarización de la seguridad pública (10). Los otros 13 abarcan distintos temas como: derechos de los niños, derechos de trabajadores, abuso de autoridad, derechos de las mujeres o reconocimientos a la directora de CADHAC. Los comunicados de prensa que se generaron en 2016 se muestran en la Tabla 5

**Tabla 5 . Comunicados de Prensa Publicados por CADHAC - 2016**

Tema	Fecha	Título
Seguridad/Militarización	7 de enero	Policía Militar: Un retroceso en Materia de Seguridad Ciudadana. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uDeX2d">http://bit.ly/2uDeX2d</a>
	18 de	Policía Militar Inicia Funciones: Reiteramos Nuestra

	febrero	Postura. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uGgqEl">http://bit.ly/2uGgqEl</a>
	20 de mayo	La Militarización de la Seguridad Pública Continúa en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKJOAU">http://bit.ly/2tKJOAU</a>
<b>Política</b>	7 de enero	CADHAC Ve con Preocupación el Proceso de Designación del Titular de la CEDHNL. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udPFp2">http://bit.ly/2udPFp2</a>
<b>Desaparición</b>	26 de enero	Hna. Consuelo Morales Hablará Mañana ante el Consejo de Seguridad de la ONU sobre las Desapariciones en México. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uNdiaO">http://bit.ly/2uNdiaO</a>
	15 de febrero	Familiares de personas desaparecidas y CADHAC viajarán a Cd. Juárez, Chihuahua, para encontrarse con el Papa Francisco. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKi8Rw">http://bit.ly/2tKi8Rw</a>
	18 de febrero	Familiares de personas desaparecidas coinciden con preocupaciones del Papa y regresan con fuerza y esperanza para seguir con la búsqueda. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udBHTW">http://bit.ly/2udBHTW</a>
	11 de marzo	Reunión No. 25 de revisión decesos de desaparición en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udCAvL">http://bit.ly/2udCAvL</a>
	18 de marzo	Problemática de la desaparición en México llegará a Holanda. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vnzXrm">http://bit.ly/2vnzXrm</a>
	29 de abril	Este día del niño miremos a los niños y niñas que tienen un familiar desaparecido. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uDmBK7">http://bit.ly/2uDmBK7</a>
	26 de mayo	En la semana internacional del detenido desaparecido les hacemos presentes. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uN0tOc">http://bit.ly/2uN0tOc</a>
	10 de junio	Reunión No. 26 entre CADHAC, AMORES y la PGNL. ¿Dónde están los padres e hijos ausentes? En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uN982W">http://bit.ly/2uN982W</a>

	12 de junio	CADHAC y AMORES compartirán su experiencia sobre búsqueda de personas desaparecidas para conflicto en Egipto En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2gNEZdJ">http://bit.ly/2gNEZdJ</a>
	30 de agosto	Día Internacional de las víctimas de desaparición forzada: Exigimos justicia y reparación de daño para las víctimas En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uDyHTy">http://bit.ly/2uDyHTy</a>
	14 de septiembre	Roberta Jacobson, embajadora de Estados Unidos en México, se reunió con AMORES y CADHAC. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjeIWj">http://bit.ly/2tjeIWj</a>
	25 de septiembre	Caso Ayotzinapa puso al desnudo sistema judicial mexicano En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vocerk">http://bit.ly/2vocerk</a>
	13 de octubre	Las desapariciones siguen siendo una asignatura pendiente para el Gobierno de Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vnNnUm">http://bit.ly/2vnNnUm</a>
	9 de diciembre	CADHAC presenta el primer informe sobre desaparición en Nuevo León hecho desde la sociedad civil. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uGzP8m">http://bit.ly/2uGzP8m</a>
	25 de febrero	Sexta Reunión de Trabajo entre grupo AMORES y CADHAC con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vFQOVZ">http://bit.ly/2vFQOVZ</a>
<b>Explotación Laboral</b>	29 de enero	CADHAC Denuncia Caso de Explotación Labora en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ttPs3L">http://bit.ly/2ttPs3L</a>
	3 de febrero	Actualización del Caso de Explotación Laboral en Monterrey. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udsZVO">http://bit.ly/2udsZVO</a>
<b>Penitenciario</b>	11 de febrero	Autoridades de Nuevo León deben responder ante los hechos en el Centro Preventivo y Reinserción Social "Topo Chico". En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2OY2Ynb">http://bit.ly/2OY2Ynb</a>
	13 de febrero	Registro de penales debe estar actualizado y completo.



		En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2gNNqpf">http://bit.ly/2gNNqpf</a>
7 de marzo	Mujeres en reclusión: Las más vulnerables. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjzW6s">http://bit.ly/2tjzW6s</a>	
28 de abril	Homicidio revela incapacidad del Gobierno para controlar penales. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjoyY7">http://bit.ly/2tjoyY7</a>	
19 de mayo	Exigimos trato digno para la población inimitable en los Centros Penitenciarios de Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tucsQc">http://bit.ly/2tucsQc</a>	
2 de junio	Sigue en riesgo la vida de las personas reclusas en el Centro Preventivo de Reinserción Social "Topo Chico". En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udFktd">http://bit.ly/2udFktd</a>	
17 de junio	OSC celebran aprobación de la Ley Nacional de Ejecución Penal. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ueZdI3">http://bit.ly/2ueZdI3</a>	
30 de junio	Posturas recientes sobre reubicación penal del "Topo Chico" nos parecen sumamente preocupantes. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uGrpxN">http://bit.ly/2uGrpxN</a>	
26 de julio	Urge que el Gobierno de Nuevo León tome medidas diligentes sobre la situación penitenciaria. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKNuHB">http://bit.ly/2tKNuHB</a>	
3 de agosto	Rechazamos las declaraciones del alcalde Víctor Fuentes sobre las personas privadas de su libertad. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uDj2DS">http://bit.ly/2uDj2DS</a>	
29 de octubre	Urge fortalecer las medidas de seguridad en el penal de Cadereyta. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ueNt1T">http://bit.ly/2ueNt1T</a>	
2 de noviembre	Urgente un análisis profundo sobre la crisis en el sistema penitenciario en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uDyUpZ">http://bit.ly/2uDyUpZ</a>	
5 de octubre	Se registra la primera muerte del año en el penal de Cadereyta. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udyuUx">http://bit.ly/2udyuUx</a>	
13 de octubre	Otra riña en el Penal "Topo Chico" ...Resulta Inaceptable.	

		En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ue1b3B">http://bit.ly/2ue1b3B</a>
<b>Debido Proceso</b>	26 de febrero	Los derechos humanos no son tecnicismos. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/1LKE2H0">http://bit.ly/1LKE2H0</a>
	8 de agosto	Ministros de Perú y Colombia vendrán a Monterrey para hablar sobre la importancia del debido proceso. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKEVwk">http://bit.ly/2tKEVwk</a>
<b>Atención a Víctimas</b>	6 de abril	El Gobierno del Estado minimiza la importancia de la atención y proceso a las víctimas del delito y víctimas de violaciones de derechos humanos. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vnLYNG">http://bit.ly/2vnLYNG</a>
	12 de diciembre	Inaceptable el recorte del 40% del presupuesto para la CEEAV que el Gobierno de Nuevo León pretende imponer en el 2017. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjrFzA">http://bit.ly/2tjrFzA</a>
<b>Derechos de las Mujeres</b>	11 de mayo	Cambio en IEM debe abonar a la progresividad de los derechos humanos de las mujeres en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vG29oG">http://bit.ly/2vG29oG</a>
	24 de noviembre	Agresiones cotidianas contra las mujeres. Día de la eliminación de la violencia contra la mujer. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uGftw6">http://bit.ly/2uGftw6</a>
<b>Ejecución Extrajudicial</b>	19 de mayo	Nuestro comentario sobre el caso de #Tlatlaya. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKF9Uc">http://bit.ly/2tKF9Uc</a>
	3 de septiembre	Ejecución extrajudicial de Gustavo Acosta Luján por marinos: 5 años de impunidad. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2udKcOR">http://bit.ly/2udKcOR</a>
<b>Magisterio</b>	6 de julio	CADHAC atento al desarrollo de la marcha de maestros en Nuevo León. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uMJEmd">http://bit.ly/2uMJEmd</a>
	14 de julio	Exhortamos al Gobierno de Nuevo León y al Magisterio a construir un diálogo efectivo. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vGORKE">http://bit.ly/2vGORKE</a>
<b>CADHAC</b>	6 de diciembre	Monterrey entrega el premio “Mujer que Inspira 2016” a la directora de CADHAC. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ttF1xk">http://bit.ly/2ttF1xk</a>
<b>Seguridad/Policiá</b>	20 de	El municipio de San Nicolás debe responsabilizarse

	septiembre	por muerte de Humberto Belmares Montantes. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjfp25">http://bit.ly/2tjfp25</a>
	31 de agosto	Preocupante estrategia de seguridad del municipio de San Nicolás. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ue1Emc">http://bit.ly/2ue1Emc</a>
	16 de enero	Órdenes del Secretario de Seguridad Pública de San Pedro evidencian fragilidad de su política de seguridad y pueden provocar violaciones a los derechos humanos En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ufaQsq">http://bit.ly/2ufaQsq</a>

**Tabla 6 . Comunicados Conjuntos**

Tema	Fecha	Título
<b>Tortura</b>	3 de febrero	Poder Legislativo debe aprobar una legislación contra la tortura a la altura de los estándares internacionales. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2voheW6">http://bit.ly/2voheW6</a>
	23 de julio	Retroceso de la SCJN: Criterio de la primera sala podría validar condenas basadas en tortura. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjGH89">http://bit.ly/2tjGH89</a>
	26 de mayo	Miscelánea penal propuestas inconstitucionales que fomentan la tortura. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2uf5kG3">http://bit.ly/2uf5kG3</a>
<b>Derechos Humanos</b>	3 de marzo	Sociedad Civil Mexicana respalda el informe de la CIDH. En México persiste grave crisis de derechos humanos. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vnDrtZ">http://bit.ly/2vnDrtZ</a>
	14 de junio	La 46 asamblea general de la OEA impide acceso a sociedad civil. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tKTqjJ">http://bit.ly/2tKTqjJ</a>
<b>Defensores</b>	23 de abril	Represión y desprestigio a defensores y periodistas: Una política de Estado Mexicano. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2vFUu9T">http://bit.ly/2vFUu9T</a>
	13 de diciembre	Desatención a víctimas y acoso a defensores como política de Estado. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2ue1Xh4">http://bit.ly/2ue1Xh4</a>

<b>Ejecución Extrajudicial</b>	17 de mayo	Tlatlaya hacia la consumación de la impunidad. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2tjW54C">http://bit.ly/2tjW54C</a>
<b>Desaparición</b>	5 de julio	OSC presentan informe alternativo al Comité contra la desaparición forzada de la ONU. En el siguiente link se puede ver el comunicado: <a href="http://bit.ly/2gNMQYG">http://bit.ly/2gNMQYG</a>

### Boletines Informativos (semanales y mensuales)

Los boletines informativos tienen como objetivo mantener una estrecha relación con la Comunidad CADHAC, manteniéndolos informados sobre nuestras actividades, eventos y posturas sobre temas de importancia.

Los boletines se envían a la Comunidad CADHAC en formato semanal y mensual. El boletín semanal informa de manera breve los eventos y pronunciamientos más importantes de la Organización. El boletín mensual incluye información más extensa y se envía el segundo día de cada mes.

### Videos

De enero a diciembre 2016, se publicaron 15 videos en nuestro canal de YouTube. Estos videos fueron también difundidos en las redes sociales y sitio web oficiales de CADHAC. Estos videos son en su mayoría (12) del tema de desaparición, uno es sobre el Día de la Mujer y dos más son sobre eventos de CADHAC.

### Sitio web

De enero a noviembre 2016, se publicaron en nuestro sitio web un total de 82 entradas, de las cuales 47 fueron boletines con información oficial de CADHAC. Las entradas restantes se dividen en invitaciones a eventos, notas de relevancia, comunicados conjuntos e información de otras organizaciones. Cada mes se tiene alrededor de 1,200 visitas con una permanencia promedio en el sitio de un minuto y medio.

### Redes sociales

Las redes sociales de CADHAC tuvieron un impulso importante el primer semestre de 2016. De enero a junio 2016 se llegó a la meta de los 10 mil “Me gusta” en Facebook (10 mil 600 al cierre de este informe) y a los 7 mil seguidores en Twitter (7 mil 850 al cierre de este informe). En Facebook, nuestras publicaciones tienen un alcance diario promedio de 31 mil personas.

El área de comunicación genera material exclusivo para estas interfaces, como gráficos, GIF y posters. Como parte de la estrategia de expansión en redes sociales, en abril de 2016 se abrió la cuenta oficial de Instagram, logrando 200 seguidores en un periodo de seis meses.

#### Cobertura periodística sobre CADHAC

De enero a diciembre de 2016, en prensa escrita, CADHAC y/o AMORES han aparecido en 246 notas periodísticas. Los medios que mayor cobertura han dado a la Organización son “El Norte” (44) y “Milenio” (41), “Proceso” (16), “ABC” (13), “El Horizonte” (13), “El Universal” (11), “Dominio Radio” (8), “Aristegui Noticias” (7), “Vanguardia” (6), “Reporte Índigo” (5), “Reforma” (4), las notas restantes se han publicado en diversos medios tanto impresos como digitales.

En cuanto a los tópicos tratados en estas notas predominan: desaparición (102) y penitenciario (53) , seguridad pública (30) y problemas en el gobierno local (30), en donde se tocaron diversos temas/problemáticas relacionadas a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a la dirección del Instituto Estatal de la Mujer, entre otros.

**Tabla 7. Cobertura de CADHAC en Prensa Escrita – 2016**

Temas	No. De Notas
Desaparición	103
Penitenciario	53
Seguridad Pública	30
Problemas en gobierno local	30
Abuso de autoridad	3
Violencia de género	2
Tortura	1
OTROS	24
<b>Total</b>	<b>246</b>

En este año, CADHAC y/o AMORES apareció en 69 notas en TV/Radio. En “Multimedios” (23), “Televisa” (16), “Dominio Radio” (12), “ABC” (6), “Enfoque MTY” (5), “TV Azteca” (4), “MVS” (2) y “Expresión Libre” (1).

Respecto a las temáticas que manejaron en estas notas, hubo mayor cobertura sobre desaparición (36), penitenciario (13), y problemáticas relacionadas al gobierno local (8), como fue la elección del titular de la CEDH y la situación de la CEEAV. En otros está el reconocimiento “Mujer que inspira 2016” que entregó el Municipio de Monterrey a la Hna. Consuelo Morales.

**Tabla 8. Cobertura de CADHAC en Radio y Televisión – 2016**

Temas	No. De Notas
Desaparición	36
Penitenciario	13
Seguridad Pública	8
Problemas en gobierno local	6
Abuso de autoridad	1
Violencia de género	1
Otros	4
<b>Total</b>	<b>69</b>

## Actividades

### Encuentro de Periodistas

El área de Comunicación y Análisis colaboró en la organización del “Primer Encuentro de Periodistas del Noreste”, evento que fue realizado por un grupo de periodistas de Nuevo León y Freedom House. El objetivo fue compartir experiencias y fortalecer esta red de apoyo entre periodistas. En el evento, los periodistas compartieron los riesgos y retos que existen actualmente en el noreste de México, especialmente para quienes trabajan en Tamaulipas y Coahuila en términos de seguridad. Los periodistas de Nuevo León hablaron sobre las dificultades de cubrir eventos del gobierno estatal actual, pues reciben malos tratos por parte del gobernador y además carecen de apoyos de parte de las empresas para las que trabajan.

### Semana I

Del 26 al 30 de septiembre estudiantes del Tec de Monterrey participaron una semana en dos proyectos para CADHAC. En relación con el área de Comunicación y Análisis, fue la producción de dos videos que un equipo de 15 estudiantes elaboró para uso interno de la Organización. El primer video estuvo relacionado con violaciones a derechos humanos, en el cual se incluyeron testimonios de víctimas que han recibido apoyo de CADHAC. El segundo video transmite el trabajo cotidiano de la Organización.